

México, D. F., a 28 de abril de 2010

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA INSTITUCIÓN.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy buenos días a todas y a todos, señoras y señores consejeros y representantes.

Iniciamos la sesión ordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al señor secretario verifique si hay *quórum*.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 13 consejeros y representantes, por lo que existe *quórum* para su realización.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Antes de continuar con la sesión, les voy a solicitar nos pongamos de pie.

Quiero solicitarle a las señoras y señores miembros de este órgano colegiado que guardemos un minuto de silencio en memoria del señor Reynaldo Hernández García, dirigente del Partido del Trabajo, miembro de la Comisión Coordinadora Estatal de este partido, quien fue asesinado el domingo 25 de abril, en Ometepec, Guerrero.

(Se guarda un minuto de silencio)

Muchas gracias.

Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Señor secretario, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 12, párrafo décimo del Reglamento de Sesiones del Consejo General, les consulto a los miembros del Consejo General si desean agendar algún asunto en el apartado de asuntos generales.

No siendo así, señor secretario, dé cuenta del primer punto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El primer punto del orden del día es el relativo a la aprobación, en su caso, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2010 y extraordinarias, llevadas a cabo el 16 de diciembre de 2009 así como el 29 de enero, 24 de febrero, 10 y 24 de marzo de 2010.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban las actas de la sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2009 y extraordinarias llevadas a cabo el 16 de diciembre de 2009, así como 29 de enero, 24 de febrero, 10 y 24 de marzo de 2010.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Son aprobadas, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobadas por el Consejo General, así como las solicitudes hechas durante el período comprendido del 31 de enero al 19 de diciembre de 2005; del 11 de enero al 22 de diciembre de 2008; del 8 de enero al 27 de noviembre de 2009, y del 29 de enero al 24 de marzo de 2010.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Buenos días a todas y a todos, compañeros del Consejo General.

Para hacer una intervención muy breve en relación a un punto en uso de un concepto que aparece aquí y que creo que debemos emplear en otros términos.

Me refiero al concepto que aparece en relación a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en relación a que la Secretaría Ejecutiva presentará ante el Consejo General un estudio estadístico sobre los electores con alguna capacidad diferente.

Este concepto en realidad ha sido identificado como un eufemismo, en realidad. La Constitución lo ha derogado y debemos utilizar el concepto de personas con discapacidad.

Este es el concepto que está vigente, en relación a la propia Constitución y en relación a los acuerdos que el Estado mexicano ha signado desde hace algunos años y que entraron en vigor específicamente en mayo del 2008. Me refiero a la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos con las personas con discapacidad.

Creo que es el concepto que tenemos que emplear en el informe de mérito y simplemente tenerlo presente, porque como se verá seguramente, además, en puntos adicionales, esta institución, casi como ninguna otra en el país, ha hecho un ejercicio interno, que ha hecho público, en relación a este asunto, lo cual es de felicitarse, pero me parece que debiéramos ir homogeneizando este asunto.

Entonces, solamente con este propósito, hacer la modificación correspondiente en esta materia.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Estoy seguro que las áreas ejecutivas de la institución tomarán en cuenta su recomendación, porque es absolutamente conveniente.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el secretario del Consejo General, en cumplimiento al Artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral, en materia de quejas y denuncias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muy buenos días a todos.

Señor consejero presidente, nuevamente el día de hoy nos es presentado el informe en materia de quejas y denuncias, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, así pues este documento que nos permite apreciar el estado que guarda la tramitación de los diversos procedimientos radicados en esta materia, refleja cifras interesantes, sobre todo del presente año en el que se celebran procesos locales en diversas entidades federativas del país, y en los que sin duda se seguirán dando controversias y probablemente conoceremos de ellas, independientemente del caso particular a la competencia, y con ello se verán muy probablemente también incrementadas nuestras cifras de asuntos en trámite.

Encontramos en el documento que durante 2010 se han iniciado, a la fecha de elaboración del informe, 20 procesos ordinarios sancionadores, de los cuales, siete han sido quejas presentadas por partidos políticos, siete iniciadas de oficio, cinco interpuestas por ciudadanos y una por un gobierno estatal.

Es de resaltar que de acuerdo al informe, casi el 50 por ciento de los procedimientos ordinarios en trámite de este año, son a causa de la presunta violación al principio de imparcialidad.

En lo que respecta a años anteriores al 2010, vemos que de 2007 sólo queda un proceso ordinario pendiente de resolver; 19 del 2008 y 33 del 2009, dando un total de 53 asuntos correspondientes a estos tres años.

Por ello, creo que es importante no disminuir el ritmo con el que hemos actuado, para terminar, en la medida de lo posible, con los rezagos existentes.

Por cuanto hace al procedimiento administrativo especial sancionador, resalta que en lo que va del 2010 existen 41 asuntos de los cuales, 24 han sido iniciados de oficio; 10 por partidos políticos, y siete por institutos electorales locales.

Es de subrayar que de este universo de 41 procedimientos, 25 de ellos, lo que representa casi un 70 por ciento, han sido motivados por el incumplimiento en las pautas ordenadas por el Instituto, lo que nos puede dar una idea de la atención que hemos puesto y deberemos seguir poniendo en este rubro, a efecto de que se mantenga una buena administración de los tiempos oficiales de radio y televisión, así como una buena comunicación con los concesionarios, a fin de que exista una debida prevención, y prevalezca el ambiente de legalidad que hemos mantenido en este rubro.

Se nos informa que en lo que respecta a 2009, se han resuelto 346 quejas, de las cuales 191 han sido desechadas y 155 resueltas en esta mesa, de conformidad con las facultades de este Consejo.

Además se nos informa que aún quedan tres asuntos pendientes de resolver. De ahí la importancia de mantener firmes los objetivos de cumplir los tiempos establecidos para este desahogo.

Por lo anterior, quiero agradecer al secretario ejecutivo la presentación de este informe.

Reconocer el trabajo del área jurídica del Instituto y exhortar a todas las áreas involucradas en esta labor a redoblar esfuerzos, a efecto de mantener el ritmo de trabajo y la disminución, en su caso, de asuntos pendientes de resolver, así como proporcionar atención oportuna y expedita a las nuevas quejas que seguramente seguirán llegando.

Muchas gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

Y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos los integrantes del Consejo General.

Me sumo a las consideraciones que formuló el consejero Guerrero, que son parecidas en algunos de los apuntes que yo traigo. Sólo menciono que le voy a entregar al señor secretario ejecutivo algunas propuestas de ajuste a los cuadros donde se resumen los procedimientos que se han seguido del 2007 al 2008, por haber encontrado algunos detalles que me parece importante acomodar en los cuadros mencionados.

Sería todo, presidente, y agradezco el informe también.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento a los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, mismo que se compone de 23 apartados.

Perdone usted, señor consejero presidente, me adelanté un punto del orden del día. Es el punto 4, perdone usted.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, en cumplimiento al Artículo 377 párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe presentado.

Ahora sí, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día que es el número cinco.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos, derivado del financiamiento de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, mismo que se compone de 23 apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión, en lo particular, algún apartado de este punto del orden del día.

El consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Muy bien, quiero reservar el punto 5.15 al punto 5.23 y, a reserva de hacer al, con guión no con coma, diré que si a ustedes les parece bien lo anuncio así, intentaré hacer un par de intervenciones en relación a los tipos de sanción de fundado e infundado en los general, porque en todos ellos acontece un mismo fenómeno en la resolución y haré alguna intervención simplemente en alguno de ellos que se caracteriza además por otros elementos, en particular, que será el caso del 5.18. Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, han quedado reservados del 5.15 al 5.23 por el consejero electoral Alfredo Figueroa.

Sigue abierta la pregunta, si desean reservar algún otro apartado.

La consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: El hecho de que haya sostenido el consejero Alfredo Figueroa de que su reserva es en lo general de todos esos puntos y sólo en lo particular el 5.18, me hace hacer la reserva del 5.16 para hacer una precisión, en lo particular.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Claro, en todos los puntos, todos los puntos serán analizados y votados, en lo particular, independientemente de que si al inicio ustedes así lo desean podemos hacer una ronda de reflexión general como hemos acostumbrado en puntos del orden del día semejantes en sesiones anteriores.

Sigue abierta la pregunta: ¿alguna otra reserva? No siendo así, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación de aquellos apartados que no han sido reservados.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos, derivados del financiamiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, señalados puntualmente como los apartados 5.1 al 5.14 del orden del día.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Son aprobados, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de las resoluciones aprobadas, identificadas con los apartados 5.10 y 5.13 en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, como es costumbre, procederemos al análisis, en lo particular, y a la votación de cada uno de los asuntos reservados iniciando, como lo ha solicitado el consejero Alfredo Figueroa, con una ronda de comentarios en lo general y, en primera ronda, tiene el uso de la palabra justamente el consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente.

Trataré de hacer un breve resumen de estas resoluciones; tenemos la 5.15 fundada; la 5.16 infundada; la 5.17 fundada; la 5.18 infundada; la 5.19 fundada; la 5.20 fundada. Las demás, la 21, 22 y 23 son proyectos que vienen infundados.

En esta primera intervención, en relación al punto 5.15 voy a referirme a los argumentos generales en relación a aquellas resoluciones que se nos han planteado como fundadas por parte de la Unidad de Fiscalización para tratar de establecer algunos criterios generales o diferendos que aparecen en relación a los proyectos de mérito.

En términos generales puedo decir que acompaño el proyecto en términos de considerarse sanciones fundadas las de este caso, sin embargo, no puedo acompañar la propuesta que se nos formula desde la Unidad de Fiscalización para individualizar la sanción con una amonestación pública en cada uno de estos casos. Y diré cuáles son las razones que ofrezco para no compartir esta individualización.

Es decir, de todos los casos que vienen como fundados en las resoluciones reservadas.

Pienso que la imposición de una amonestación pública en el caso de las quejas que se resuelven como fundadas contra el PSD crean un régimen de excepción por ser una sanción contraria al criterio que se ha sostenido con otros partidos políticos en casos anteriores, sin que exista, en mi opinión, una disposición normativa que prevea esta circunstancia.

El régimen de excepción debe ser entendido como situaciones que requieren la adopción de medidas excepcionales, entre ellas conllevan a la suspensión de garantías y de ciertos derechos que la Constitución prevé.

Esto significa que será un régimen especial toda aquella situación en la cual se tengan que tomar parámetros diferentes a los empleados de forma regular, derivado de una situación especial o excepcional.

La aplicación de un régimen de excepción para este partido político o para el otrora partido político crearía, en mi opinión, un incumplimiento de los principios que rigen la función electoral, especialmente la legalidad, la certeza, la imparcialidad en la imposición de sanciones.

Eso tendría como significado y como principio no puedo acompañar que sea en estos los elementos que a partir de una circunstancia de liquidación del PSD terminen sin protegerse en la especie principios constitucionalmente protegidos y legalmente protegidos.

En cuanto a la materia de fiscalización, mi opinión es que lo más importante es saber el origen y destino de los recursos que tuvo el partido político.

Sin embargo, existe, como todos sabemos, un cúmulo de reglas contables, fiscales con las que deben cumplir los partidos políticos a fin de lograr una adecuada rendición de cuentas.

Como criterio sostenido por el Instituto, se ha determinado en los casos de incumplimientos a estas reglas, la sanción tiene un carácter meramente formal, ya que sólo se pone en riesgo la certeza de rendición de cuentas, no así el origen y destino de los recursos, cuyo incumplimiento ha acarreado una sanción mayor.

En el asunto que nos ocupa, las irregularidades que se atribuyeron a la otrora Partido Socialdemócrata y que son materia de las quejas y procedimientos pendientes de resolución son de fondo, por lo que su gravedad no puede ser calificada como leve, levísima, toda vez que se trata de faltas sustantivas que hemos sancionado de otra manera con otros partidos políticos.

No pienso que en función del proceso de liquidación en el que se encuentra este partido político, podamos utilizar un criterio para llegar a la convicción de que es la amonestación pública, la sanción que merece este partido.

Así, en consecuencia, debo señalar que no acompañaré y propondré, en todo caso, la devolución de estos proyectos para que sean correctamente individualizados en relación a los proyectos que vienen fundados.

Entiendo muy bien que se trata de un partido que está en proceso de liquidación, lo tengo absolutamente claro; pero en mi opinión, el asunto implica principios constitucionales que juramos proteger y cumplir.

En esa medida y condición es que pongo distancia respecto del caso de los proyectos que vienen fundados con amonestación pública en todos y cada uno de los casos, como veremos también además en el informe de recursos ordinarios utilizados por el otrora PSD así como los gastos de campaña.

Es cuánto y estas son las razones que se exhiben en torno a este caso, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta esta primera ronda de reflexiones en lo general.

Al no haber más intervenciones, vamos a proceder ahora al análisis, en lo particular, de cada uno de los asuntos reservados.

El primero de ellos, el 5.15

Abrimos la primera ronda del 5.15

El consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, nada más para precisar: se trata de una de las quejas listadas que vienen como fundadas.

Ante este ejercicio yo ya he hecho un planteamiento en relación a cuál es mi posición y mi propuesta en la mesa no la reiteraré, no la repetiré. En este caso, está clara la propuesta que tiene que ver con el carácter de las resoluciones que vienen fundadas.

He expresado mis puntos de vista y esto está puesto sobre la mesa para la correcta individualización de la sanción que aquí se nos presenta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. El consejero Baños desea hacerle una pregunta, consejero Figueroa; ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, con todo gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor presidente y muchas gracias al señor consejero Alfredo Figueroa.

Sólo para consultarle porque, si entendí bien, hizo usted una intervención en la cual expresó una reflexión que comprende los apartados que van del 5.15 hasta el último de ese apartado del orden del día.

Entonces, mi pregunta sería si derivado de que hay una moción de parte de la consejera Elizondo para ver el 5.16 en lo separado, después de ver eso si se podría, a juicio de usted y por supuesto de los demás consejeros, hacer una votación única de los demás porque entiendo que la argumentación fue sobre todos los apartados, con una misma intervención de usted.

No sé si estoy entendiendo correctamente su postura.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Me parece que hay precisiones qué hacer. Gracias por la pregunta, consejero Baños.

Primero, no todos los proyectos que se han reservado vienen proyectados como fundados. He enlistado algunos de ellos que vienen como fundados y he enlistado los infundados.

Reitero: el 5.15 es un proyecto que viene fundado, el 5.17 viene fundado, el 19 fundado, el 20 fundado. El resto de ellos tienen un carácter infundado. Sobre esta condición no he expresado consideración general.

Entendí y entiendo que ese ha sido el criterio que se ha utilizado desde la Presidencia, que las rondas en lo general tienen que ver con una reserva de un punto del orden del día y ahí se ejercen.

Si estamos al margen, digamos, estaba utilizando la primera ronda, en mi opinión, del 5.15; reglamentariamente creo que lo adecuado, cuando hay reservas, es que independientemente de que simplemente se reiteren las opiniones que se hicieron la vez anterior, se voten de modo individual por certeza jurídica y porque no se trata de un mismo sentido de todos los proyectos reservados.

Creo que lo adecuado sería que si hay algo adicional que señalar en cada uno de los puntos, general o particular, se vote en esos términos. Esa sería mi propuesta para que resolviéramos el asunto.

Quiero decir que con independencia de que han sido reservados todos estos puntos, si alguien, por ejemplo, aunque no lo hubiera manifestado de principio quisiera hacer una intervención en el 5.21, por darles un ejemplo, podrá hacerlo porque está reservado y reglamentariamente es posible, a partir de esta circunstancia.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero Figueroa.

Efectivamente así es, como usted lo ha planteado, así hemos procedido en el pasado y estamos en el marco de nuestro Reglamento de Sesiones, de tal suerte que sigue abierta la primera ronda para el 5.15 y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente. Buenas días a todas y todos los integrantes de este Consejo General.

Coincido con el consejero Figueroa, en el sentido de que no todas las quejas que estamos resolviendo tienen el mismo peso o la misma gravedad y que tendrían que ser analizadas, en consecuencia, una por una.

En el caso de la sanción que se está estableciendo, en particular la que está numerada como 5.15 que se refiere a un sorteo y a una serie de sorteos, había ya antecedentes con el partido sobre la importancia de presentar los elementos que permitieran a la autoridad fiscalizadora conocer claramente el origen y destino de los recursos.

Lo que ocurre finalmente es que no se cuenta con todos los elementos para poder proceder.

Me da la impresión de que, en ese sentido, en esta queja en particular, la propuesta de una amonestación como sanción podría proceder. Yo la acompañaré en este caso, no en otros, quizá, pero en este caso, sí.

Pero, en todo caso, lo que me preocupa es en la página 43 del texto correspondiente, la forma como estamos fundando la amonestación.

Si bien es cierto que el Partido Socialdemócrata está en un proceso de liquidación, lo que hacemos es elementos que podrían ser cuestionables, mencionar elementos que podrían ser cuestionables a la hora de establecer porqué amonestamos.

Y decimos que amonestamos, porque está en liquidación, porque le consultamos al señor interventor del proceso de liquidación que, por cierto, nos responde que sí hay dinero, pero que ese dinero no es suficiente para pagar la totalidad de las deudas que ya sabe que tiene el partido.

Me parece muy endeble esa argumentación. Aunque en este caso yo apoyaría una amonestación como sanción, ese argumento sería muy fácilmente rebatible, porque finalmente el trabajo del señor interventor no ha terminado, y no ha conocido este Consejo General el balance final que tendrá que conocer.

Yo pediría que en este caso se ensayara una explicación de por qué procede, sí con base en una parte de la argumentación que está sobre el texto que, en efecto, el partido dejó de recibir prerrogativas, que no tiene ingresos, que hay un proceso de liquidación, qué se busca.

Pero no podemos decir que habiendo dinero y sin tener la información plena debiéramos ya prácticamente decir que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podría ser merecedor el partido de una sanción completa.

Lo quiero mencionar ahora, porque hay otras situaciones más adelante en donde al menos tendríamos que dar vistas a otras autoridades y no nosotros, para que se hagan cargo de lo que proceda, dado que nosotros estamos declarando fundado y, en otros casos, consideraremos si es necesario poner una sanción pecuniaria o no.

En este caso, yo solamente daría mi voto a favor de este caso, pero sí pediría que se revisara la fundamentación.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero Sánchez.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, tengo la impresión de que podemos pasar a la votación tomando en cuenta la propuesta del consejero Sánchez, en el sentido de modificar la redacción en los términos que él ha planteado, respecto de la página, del argumento que inicia en la

Señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, identificado como P-CFRTAP 100/06.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: A ver, señor secretario, hay una moción del procedimiento del consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, quiero dejar en claro que mi posición en contra, como habrá de advertirse en la votación, está asociado a la individualización de la sanción, no así en relación a que considero que es fundada, y lo quiero dejar preciso en acta, toda vez que el resultado de una votación contraria sería la devolución, hasta donde yo entiendo, en términos de resoluciones de fiscalización desde el punto de vista reglamentario, para una individualización adecuada en relación a este punto.

Pero quiero sostener que mi votación en contra no será en contra del fundado, sino en contra del tipo de sanción que se establece en la, como lo expresé en mi intervención primaria.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Agradezco su moción, señor consejero, porque en realidad creo que yo estoy cometiendo un error al someter el proyecto en lo general, y no someter en lo particular a la votación la individualización de la sanción.

De tal suerte que, agradeciendo enormemente su señalamiento, vamos a proceder a realizar dos votaciones; una primera en lo general, respecto del sentido de la resolución, incluyendo la propuesta del consejero Arturo Sánchez. Y una segunda respecto de la individualización de la sanción.

Proceda por favor, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, identificado como P-CFRTAP 100/06 *versus* Alternativa Socialdemócrata y Campesina, tomando en consideración la propuesta formulada por el consejero electoral Arturo Sánchez, a fin de incorporar los elementos por él señalados, en la página 43 del proyecto en comento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad.

Ahora someteré a su consideración en lo particular lo que se refiere a la individualización del proyecto, primero en los términos de cómo fue presentado en el proyecto que fue circulado con anticipación.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular la individualización de la sanción del proyecto a su consideración, tal y como fue formulado en el proyecto que originalmente fue circulado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Siete

Por la negativa. Uno.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Perdón, yo cometí un error, son ocho votos a favor, un voto en contra, y si usted me permite, señor consejero, tal y como lo señala el Artículo 24, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose correspondiente, de acuerdo a los argumentos manifestados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Ahora sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución identificada con el apartado 5.15, en el Diario Oficial de la Federación.

En los términos acostumbrados procederemos ahora al análisis en lo particular y, en su caso, a la votación del proyecto de resolución identificado con el numeral 5.16. Este reservado tanto por el consejero Alfredo Figueroa, como por la consejera Macarita Elizondo, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Gracias.

He escuchado con detenimiento lo manifestado por el consejero Alfredo Figueroa, por lo que hace a su participación en lo general de este asunto en lo particular del 5.16, su intervención en lo general, y mi intervención que yo lo voy a hacer en lo particular sobre éste 5.16.

Estos son los primeros casos de liquidación de un partido político, por lo que estamos frente a casos diferenciados de imposición de sanciones, por la calidad del sujeto infractor, esto es, estamos frente a un partido que ya perdió el registro, pero continúa sujeto a un procedimiento de liquidación. Obviamente, esto no hay que perderlo de vista.

Yo no comparto el sentido y las consideraciones de este proyecto, en lo particular, que declara infundado el procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos del Partido Alternativa Socialdemócrata, y lo voy a referir de la siguiente manera.

Estamos frente a un procedimiento cuya queja fue iniciada por una ciudadana, Elsa Stettner, quien denunció que el partido, el PSD, acreditó gastos por 60 mil pesos, realizados supuestamente durante su campaña política al Senado de la República en 2006, señalando que sólo recibió ella 10 mil pesos y que desconoce diversas erogaciones presentadas por el entonces partido en este informe.

La ciudadana repudió diversos documentos presentados por este partido y la Unidad de Fiscalización, en uso de sus facultades inquisitivas, realizó diversos requerimientos tanto a autoridades como a las personas vinculadas con la documentación que obra en el expediente.

Así tenemos que en este proyecto, en la página 26, en los incisos 7) y 8) se sostiene que por razón de los llamados REPAP's, es decir Recibos de Reconocimiento de Actividades Políticas, hubo beneficiados o beneficiarios, a Gerardo Agrás y a Miguel Ángel Castillo, aun cuando manifestaron no haber recibido cantidad alguna por parte de dicho partido político. Igualmente manifestó el no haber recibido esa cantidad y desconoce su paradero.

No comparto los razonamientos en estos numerales, considero que a partir de las manifestaciones expresadas por dichos ciudadanos, generan la presunción de que dicho partido no reportó con veracidad determinados montos en el informe de campaña de 2006, relativo a los gastos de la entonces candidata a la senaduría de la República Elsa Cristina Stettner Terrazas.

Aunado a lo anterior, el denunciado no aportó elementos de prueba que desvirtuaran las afirmaciones de los ciudadanos que, obviamente, desconocieron los documentos materia de la controversia.

Los hechos, materia de este procedimiento, son objeto de la averiguación previa 23-75/2009, cuya denuncia no fue ratificada por la quejosa, pero en dicha averiguación obviamente al no comparecer Agrás Garza y Ángel Castillo, la autoridad no estaba vinculada con dicha averiguación como se razona en el proyecto.

En este sentido, no debemos olvidar los criterios que este Consejo General ha emitido, por ejemplo en el otro procedimiento oficioso, concretamente el que se deriva de la clave CFR-PAP-30/04 contra un partido político que tuvo por objeto determinar, con certeza, el destino de los recursos erogados de estos denominados REPAP's y que fue resuelto por nosotros en sesión del 27 de noviembre del 2009, en donde, entre otras cosas, tomamos como base la información obtenida a través de las declaraciones de las personas involucradas.

Nos generó convicción el hecho de que en este otro caso, ya resuelto desde noviembre, 128 personas negaron haber participado en alguna actividad relacionada con el partido político y fungir, obviamente, como representantes generales o representantes ante mesas directivas de casilla, vinculadas al Proceso Electoral Federal y señalaron que no recibieron gratificación alguna por el instituto político de referencia, que está en este último caso y que fue materia de sanción.

Sin ir más lejos, el siguiente punto, el 5.17 que también tiene un caso análogo de análisis de los REPAP's, varía y ahí sí se está proponiendo, en las mismas condiciones que éste, se está declarando fundado o propone declararse fundado.

Por lo que, al no haber coincidencia en ambos proyectos y teniendo como antecedente el caso que yo les refiero de sí declararlo fundado en estas situaciones análogas, al no haberse justificado egresos a través de la figura de cinco REPAP's que acreditaron 28 mil 750 pesos, obviamente debo de ser congruente con esto, con lo ya votado en casos semejantes y con las constancias que obran en este proyecto y, como ya les dije, los asuntos tanto el proyecto del siguiente punto que sería el 5.17.

Considero, en este caso, que son suficientes el contenido de las documentales que obran en la instrumental de actuaciones para considerarlo como veraz las cantidades que se dicen y no reportadas por el partido político.

Por lo tanto, considero que debe de declararse parcialmente fundado este caso y propondría una sanción consistente en la amonestación pública, ordenando su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Propondría, en consecuencia, el engrose correspondiente en esos términos y la intención de sumarme al sentido que yo he propuesto, con la idea de que se adhieran mis compañeros consejeros a la hora de la votación.

Eso es todo, consejero. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral... antes el consejero Arturo Sánchez desea hacerle una pregunta, consejera, ¿la acepta usted?

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Adelante.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente, muchas gracias consejera.

Yo iba en el caso de la 5.17 hacer algunos comentarios y encuentro una diferencia que para mí me era importante entre los dos casos, siendo que se refieren a situaciones más o menos similares.

Como veremos en el análisis de la 5.17 la persona que desconoce haber recibido los recursos de REPAP's porque su firma fue falsificada procedió legalmente y, en consecuencia, presentó una denuncia y se realizó un peritaje sobre la falsificación de su firma.

En el caso de la 5.16 no pasó nada similar que pudiera darle instrumentos a esta autoridad para poder fundar que lo dicho era cierto.

¿Esta diferencia no le sería a usted suficiente para aprobar o apoyar el proyecto del 5.16 en los términos que se está planteando, a diferencia de lo que discutiríamos en el 5.17?

Sería mi pregunta, muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Para responder, hasta por dos minutos, la consejera Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Efectivamente, hay rangos de distinción entre este expediente y el siguiente. El rango de distinción en este caso, en lo particular, es que sí hay una averiguación previa ante la Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco y se encuentra sujeta al respectivo procedimiento.

Lo que yo refería es que el antecedente que tenemos es que bastó tan sólo la declaración de los inconformes de haber sostenido que no recibieron esa cantidad para considerarla como no reportada por parte del partido político y es a lo que yo me estoy refiriendo, concretamente en este punto 5.16.

Por lo tanto, tomando en cuenta esto y que está *sub júdice* el análisis, en su caso, ante autoridades de la procuración de justicia local, ¿verdad?

Para mí estos elementos son suficientes para considerar este proyecto en lo particular como parcialmente fundado respecto de esas cantidades no reportadas por el partido político y seguir sosteniendo, en consecuencia, la propuesta de sanción con amonestación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Empiezo con algunas precisiones e insisto nuevamente, no he hecho aún una argumentación sobre los proyectos que vienen infundados, he hecho solamente una intervención en lo general sobre los proyectos que vienen fundados.

Así es que en este momento haré una intervención sobre los proyectos que son infundados y que he enlistado ya en un par de ocasiones.

Primero. Estamos ante, ya lo ha relatado me parece bastante bien la consejera Elizondo, frente a dos concepciones esencialmente en relación a determinar fundado o infundado este proyecto, me refiero primero a su intervención.

Uno es el criterio que utiliza la Unidad de Fiscalización, que se trata en realidad de *In dubio pro reo* respecto de frente a la duda se absuelve y frente a lo otro que es el de existen elementos que permiten presumir la probable comisión de una conducta que puede ser considerada como fundada o como parcialmente infundada.

Claro que en la propuesta de la consejera Elizondo la consecuencia es ponerle más color a las negritas de la amonestación pública porque no hay ninguna otra consecuencia, toda vez que no se quiere establecer una falta pecuniaria.

Así es que sería amonestación pública con un par de decibeles más, con más negrita, en cursivas, pero que no tendrá ninguna consecuencia pecuniaria respecto del otrora PSD, que es además el criterio que entiendo habrá de acompañar la mayoría de los consejeros del Consejo General.

No puedo acompañar proyectos e investigaciones en relación a los proyectos que se proponen como infundados cuando el tipo de respuesta que el partido ofrece es: “te voy a contestar en un tiempo” y cuando toca contestar, te dice: “sobreseer porque ya no soy partido político”.

Este es el argumento que sostiene todos los proyectos que están aquí como infundados: primero no te respondo y luego te digo que ya tienes que sobreseer y la Unidad dice: “ah, sí, tienes razón, ya tengo que sobreseer y entonces no continúo con la investigación”.

Yo no puedo acompañar un proyecto y un trabajo de una Unidad que tiene esta responsabilidad del Estado mexicano, desde la Constitución, que acepta este tipo de respuestas en términos de lo que está ocurriendo como este partido político, como debe ocurrir en todos los demás. Lo digo muy claramente.

Evidentemente que con los elementos de investigación que tienen, aquí no se puede llegar sino a la conclusión, independientemente del debate en este caso particular que presenta la consejera Elizondo, de que se trata de proyectos infundados.

Pues sí, porque no se hizo la investigación que se tenía que haber hecho ni se hicieron las indagatorias y se aceptó un sobreseimiento que, por cierto, no se está proponiendo en los proyectos aquí de mérito.

Se preparó una investigación para sobreseer y se nos está proponiendo aquí un infundado por alguna razón.

¿Y las vistas para todos los proyectos que vienen infundados? ¿Y las responsabilidades?

Tengo la impresión que es muy claro el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación a que debiera darse vista a la Secretaría Ejecutiva porque el PSD no dio respuesta a la solicitud de información formulada por la Unidad de Fiscalización.

Lo anterior tiene fundamento en el Artículo 32 del Cofipe, en el Artículo 378 del Cofipe, Artículo 10 del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos: “Los dirigentes, administradores y representantes legales de los partidos políticos serán responsables respecto de las operaciones realizadas en contravención de lo previsto por el Código, el presente Reglamento y demás leyes aplicables”.

Al respecto, cabe destacar que una de las razones por las que no se contó con elementos para analizar las conductas materia del presente procedimiento fue precisamente, en cada uno de los casos, la falta de respuesta del PSD.

Compañeras y compañeros, yo no puedo acompañar estas investigaciones y no puedo acompañar, por principio, este proceder. Por lo tanto, solicito se hagan las listas correspondientes a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de establecer las responsabilidades por la falta de respuesta de quienes están implicados en este caso.

En relación a la propuesta de la consejera Elizondo, acompañó el criterio de “parcialmente fundado” pero no acompañó la idea de “amonestación pública”; esta amonestación pública cada vez más negrita y cada vez con más decibeles, como un mecanismo que se pretenda para establecer una fórmula y criterio en relación a los demás partidos políticos.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

Muy bien, pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

No siendo así, vamos a proceder a la votación del proyecto de resolución identificado con el apartado 5.16 de la siguiente manera:

Primero votaremos en lo general, incluyendo la propuesta que hace el consejero Alfredo Figueroa de fundar, motivar y establecer un resolutivo para que se dé vista a la Secretaría Ejecutiva en los términos que él ha planteado.

Y segundo, en el caso de que no sea aprobado el proyecto, como ha sido presentado por la Unidad de Fiscalización, votaremos la propuesta de la consejera Macarita Elizondo, para declararlo parcialmente fundado y, si esto fuera aprobado, votaremos la individualización de la sanción, en los términos que planteó la consejera Elizondo, quien me hace una moción y con mucho gusto la acepto.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Quiero nada más que me quede claro el que se está dividiendo en lo general, sin la vista al secretario ejecutivo. Es eso así, ¿verdad?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: No, no.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Porque yo no comparto esa vista al secretario ejecutivo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Ah, perfecto. Muy bien.

Entonces, vamos a votar primero en lo general el sentido del proyecto. Esto quiere decir si lo declaramos fundado o no.

Después, votaremos en lo particular, si es que no es declarado fundado, si lo declaramos parcialmente fundado.

Si se declara parcialmente fundado, entonces votaremos la individualización de la sanción, en donde la consejera Elizondo propone que sea una amonestación pública, y entiendo que el consejero Figueroa no está de acuerdo sobre esa individualización.

Y, finalmente, porque en ese orden se presentaron, votaremos si se incluye un resolutivo, sea cual sea el sentido, fundado o parcialmente fundado, del proyecto de resolución, para dar vista a la Secretaría Ejecutiva.

Una moción del consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: No completamente de acuerdo con el procedimiento que se propone. Quiero, por si no quedó absolutamente claro, dejar una precisión respecto de la falta de información; no sólo de falta de respuesta que en algunos casos se dio, pero con falta de información; es decir, la respuesta simplemente no contiene la información que se reclamó.

Eso es lo que tendría que analizar la Secretaría Ejecutiva, en términos de las vistas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. Muchas gracias, señor consejero.

De tal suerte que, señor secretario, sírvase proceder a la votación en los términos que he descrito, por favor.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor presidente.

Siendo el caso que si la mayoría de la consejera y los consejeros están de acuerdo en el sentido de que sea infundado el sentido, ya no someteré a consideración las otras dos propuestas.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado en el orden del día como 5.16, identificado con el expediente Q/CFRPAP28/2007, Elsa Stettner *versus* Alternativa Socialdemócrata, PPN.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Seis.

Por la negativa. Tres.

Entonces, solamente someteré a su consideración en lo particular la propuesta formulada por el consejero electoral Alfredo Figueroa, en el sentido de dar vista a la Secretaría Ejecutiva, en los términos por él expresado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Tres.

Por la negativa. Seis.

No es aprobado.

Tal y como lo establece, señor presidente, el Artículo 24, párrafo cuatro del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente la consejera Macarita Elizondo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, procederemos al análisis y a la votación en lo particular del proyecto de resolución identificado con el apartado 5.17 reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Para solicitar que los argumentos expresados en la primera intervención que realicé respecto de todos aquellos proyectos que vienen fundados, como es el caso del que nos ocupa, tenga por reproducida mi intervención en este punto y así no hacer más uso del tiempo cuando los argumentos están y deberían reiterarse en los propios términos que se establecen en el punto 1.15, lo reitero.

Y, por lo tanto, está presente una propuesta de individualización que entiendo que la Presidencia ha ya acotado, en términos de la propuesta que formulé.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Yo voy a apoyar el hecho de que esté declarado fundado este caso.

Sin embargo, me cuesta mucho trabajo aquí apoyar que una amonestación sea suficiente, si no tenemos certeza de que va a haber algún otro tipo de procedimiento al respecto con una amonestación.

La cantidad no es mayor. La cantidad por la cual está discutiéndose ese tema son REPAP's por 28 mil 750 pesos, que fueron presentados a una persona que desconoce haberlos recibido, y la investigación establece tres cosas: que el dinero se depositó en su cuenta de cheques; segundo, que los documentos con los cuales el partido busca acreditar que fueron recibidos por esta persona fueron alterados, y esto lo dice no la persona que se queja, sino la pericial que realiza la investigación previa, solicitada por la señora María Dolores Sánchez López.

En consecuencia, tenemos la siguiente situación. El partido quiere justificar una erogación, así sea por 28 mil 750 pesos a través de documentos alterados, habiéndolos depositado a una cuenta de cheques que no tenía el destino conveniente.

Se configura aquí entonces varias situaciones. Una de ellas, ya la propia afectada inició con una investigación previa, y estarán discutiéndose las responsabilidades penales de quienes incurrieron en este tipo de falsificación.

Pero la otra es que el partido pretendió comprobar a esta autoridad fiscalizadora con recibos falsificados, la erogación de recursos que tienen un destino diferente.

El monto es pequeño, insisto, 28 mil 750, por lo que, si se aplicara en este caso la sanción pecuniaria que acostumbra normalmente la Unidad de Fiscalización de sancionar al partido con el doble del monto, que sería una cantidad por ahí de 52 mil, 53 mil pesos, no creo que se sostuviera la argumentación de que el partido no tiene recursos, o que el proceso de liquidación fuera necesario para impedir una sanción de este tamaño.

Así que mi propuesta concreta es mantener el sentido fundado de la resolución, y sí imponer una sanción pecuniaria por el doble del monto con el cual se nos trató de comprobar una erogación no acreditada por el partido que está en curso. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral. Está abierta todavía la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la votación de este proyecto de resolución identificado con 5.17, en los mismos términos que lo hicimos con el 5.15. Esto quiere decir, primero, someteremos a la consideración en lo general el sentido del proyecto presentado por la Unidad de Fiscalización, y después en lo particular votaremos la individualización de la sanción, en el entendido que en los términos de nuestro reglamento, si no se aprueba la individualización, será el proyecto regresado a la Unidad de Fiscalización para que proceda a hacer una nueva individualización de la sanción, en los términos que aquí han expresado los consejeros Electorales que así lo han propuesto.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el punto del orden del día identificado como 5.17, y con el expediente P-CFRTAP56/07 *versus* Alternativa Social Demócrata.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad.

Ahora someteré a su consideración en lo particular, como hemos venido procediendo en estas votaciones, primero en el sentido que aparece en el proyecto, que la individualización está en el resolutivo segundo como amonestación pública, y posteriormente la siguiente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular el resolutivo segundo, en los términos en que viene en el proyecto que se circuló en la convocatoria de esta sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Siete.

Por la negativa. Dos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución identificada con el número 5.17, en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señoras y señores consejeros electorales vamos a proceder al análisis y, en su caso, a la votación del proyecto de resolución identificado con el numeral 5.18, reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Estamos nuevamente frente a un caso de un proyecto que viene infundado. Pido que se reproduzcan las opiniones que he expresado en el punto correspondiente al 5.16 en donde he expresado claramente cuál es mi posición a este respecto.

Pero déjenme documentar su optimismo para contarles adicionalmente qué tiene este punto.

No obstante que se dio vista al secretario ejecutivo por la falta de respuesta de las personas física y morales requeridas, según información obtenida de la Unidad de Fiscalización los procedimientos se declararon infundados, derivado de que de origen no fueron bien notificados por la Unidad de Fiscalización, como ya ocurrió por cierto en la sesión previa.

O sea, no podemos ir al fondo de los asuntos y tenemos que sobreseer o declararlos infundados, porque además no se notifica bien como otra consecuencia pequeña de este proyecto.

También aquí el PSD argumenta que debería sobreseer el procedimiento y que por lo tanto no contesta. Y a nosotros nos parece muy bien, aunque por cierto no sobreseemos.

No obstante, la respuesta la remitió el PSD previo a que el partido desapareciera.

Es interesante como sostenemos este argumento a partir de que el 16 de marzo del 2009 respondió y perdió su registro hasta el 21 de agosto, pero lo dimos por bueno. Otro pequeño detalle que documenta nuestro optimismo respecto de este asunto. Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda. Al no haber más intervenciones vamos a proceder a la votación del proyecto de resolución, identificado con el número 5.18.

Proceda, señor secretario. Perdón, hay una propuesta de vista al secretario ejecutivo del consejero Figueroa que, igual que en el caso anterior someteremos a la votación en los particular.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución, identificado en el orden del día como 5.18 y con el expediente numerado P-CFRPAP-58/07 *versus* Alternativa Socialdemócrata.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Ahora, señora y señores consejeros electorales someto a su consideración, en lo particular, la propuesta formulada por el consejero electoral Alfredo Figueroa, en el sentido de dar vista a la Secretaría Ejecutiva en los términos por él expresado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Dos.

Por la negativa, siete. No es aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, procederemos al análisis y, en su caso, a la votación, en lo particular, del proyecto de resolución, identificado como el 5.19, reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra, en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: En los mismos términos que el 5.15, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. Al no haber intervenciones vamos a proceder a la votación en los mismos términos que en los asuntos anteriores.

Primero. En lo general sobre el sentido del proyecto de resolución y, después, en lo particular, respecto de la individualización de la sanción.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto identificado en el orden del día como 5.19 y con el expediente P-UFRPP-28/08 *versus* Partido Alternativa Socialdemócrata.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad.

Ahora, someteré a su consideración, en lo particular, el sentido de la individualización de la sanción.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular el sentido de la individualización, tal como fue propuesto en el proyecto originalmente circulado con el orden del día y con la convocatoria a esta sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Siete.

¿Por la negativa? Dos.

No es aprobado, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución identificada con el numeral 5.19 en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora analizaremos en lo particular el proyecto de resolución identificado con el numeral 5.20 reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: En los términos del previo, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

Está abierta la primera ronda, en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Para proponer, señor presidente, el engrose que habíamos propuesta en la, no me acuerdo cuál, en relación a la motivación de la amonestación. La 5.16.

Muchas gracias, consejero.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

Muchas gracias, señor consejero Arturo Sánchez.

De tal suerte que vamos a proceder a la votación en los términos del asunto anterior, primero respecto a declarar fundado en los términos presentados por la Unidad de Fiscalización, incluyendo la propuesta de engrose por parte del consejero Arturo Sánchez y después respecto de la individualización de la sanción.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto identificado en el orden del día con el punto 5.20 y con el expediente P-UFRPP29/08 *versus* Partido Alternativa Socialdemócrata, tomando en consideración la propuesta de engrose formulada por el consejero electoral Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular la propuesta de individualización contenida en el proyecto que originalmente fue circulado con la convocatoria a esta sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Ocho.

¿Por la negativa? Uno.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada identificada con el numeral 5.20 en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora procederemos al análisis en lo particular de la resolución identificada con el numeral 5.21 reservada por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primear ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: En los términos que he planteado desde la resolución 5.16, espero que se den por reproducidos, se trata de éste, el 5.21, el 22 y el 23 de procedimientos infundados.

Por lo que concretamente, independientemente de las razones que espero estén contenidas en el acta en esta parte, en relación a lo que ya se expresó, se proponga la vista correspondiente a la Secretaría Ejecutiva con motivo de las respuestas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. Muchas gracias.

En este caso, si no hay más intervenciones, procederemos a la votación en primer lugar del sentido de la resolución y en segundo lugar de la propuesta particular que hace el consejero Figueroa para que se dé vista a la Secretaría Ejecutiva.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto a su consideración identificado en el orden del día como 5.21 y con el Expediente P-UFRPP30/08 *versus* Partido Alternativa Socialdemócrata.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Ahora someteré a su consideración, en lo particular, la propuesta formulada por el consejero electoral Alfredo Figueroa en el sentido de dar vista a la Secretaría Ejecutiva en los términos por él expuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Tres.

¿Por la negativa?

Seis.

No es aprobado por seis votos en contra.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procederemos al análisis y, en su caso, a la votación en lo particular del proyecto de resolución identificado con el numeral 5.22, reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: En los términos del punto anterior.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias. ¿Incluida la vista?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Así es.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias. Entonces, procederemos a votar en los términos del punto anterior, primero el proyecto de resolución en sus términos y después la vista propuesta por el consejero Figueroa.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto identificado en el orden del día como el punto 5.22 y con el expediente Q-UFRPP04/09 *Voz Alternativa AC versus Partido Social Demócrata*.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor.
Es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, la propuesta formulada por el consejero electoral Alfredo Figueroa, consistente en dar vista a la secretaría ejecutiva en los términos por él expresado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Tres.

¿Por la negativa?

Seis.

No es aprobado por seis votos en contra, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procederemos al análisis y en su caso a la votación del proyecto de resolución identificado con el 5.23, reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Como diría un maestro en la vida electoral, hoy senador de la República: “lo *mesmo*”.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda.

Muy bien, al no haber más intervenciones vamos a proceder a votar en los mismos términos que en el proyecto anterior. Primero en lo general respecto del sentido de la resolución y después en lo particular, respecto de la propuesta de vista presentada por el consejero electoral Alfredo Figueroa.

Procesa, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General identificado en el orden del día con el punto 5.23 y con el expediente P-UFRPP40/09

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración la propuesta que en lo particular formula el consejero electoral Alfredo Figueroa, consistente en dar vista a la Secretaría Ejecutiva en los términos por él expresados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Tres.

¿Por la negativa?

Seis.

No es aprobado por seis votos en contra, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, por favor sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG-227/2009, en acatamiento a la Sentencia del Recurso de Apelación emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de Expediente SUP-RAP-173/2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG227/2009, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificado con el número de Expediente SUP-RAP-173/2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para que se ordene la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resuelva, según lo dispuesto en el punto resolutivo segundo.

Asimismo, señor secretario, en términos del punto resolutivo tercero, informe el contenido de la presente resolución a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG-554/2009, del 4 de noviembre de 2009, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la organización de observadores electorales, sociedad de solidaridad social *Cualtlepetl* identificado con el número de expediente SUP-RAP-335/2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

La consejera electoral Macarita Elizondo, en primera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Muy amable, consejero presidente.

Quiero manifestar que no comparto lo referido en este acatamiento que se pretende hacer de la resolución de la Sala Superior, dejando claro que es nuestro deber acatar lo que nos mandata Sala Superior, en los términos que efectivamente se refieren en la resolución que es materia de nuestro cumplimiento.

Me voy a referir en este caso al SUP-RAP/335/2009, en donde se resolvió la impugnación presentada por la organización de observadores electorales, sociedad de solidaridad social *Cualltetepetl* en contra de nuestro Consejo General de la resolución número 554/2009, que emitimos el 4 de noviembre.

La sanción consistió en multa de 8 mil 220 pesos por haber sido omisa en la entrega del informe sobre el origen y monto de aplicación del financiamiento, de tal suerte que la Sala Superior estimó procedente revocar dicha resolución en parte en el siguiente punto.

Se revoca en la parte objeto de impugnación, refiriendo que dejando en consecuencia subsistente todo lo demás de nuestro acuerdo 554/2009.

Se trata, pues, de un cumplimiento que tenemos que hacer de Sala Superior, en donde su único punto resolutivo refiere la revocación en la parte del objeto de impugnación.

En este sentido, el mandato consiste en emitir una nueva resolución en la que se califique la falta cometida, tomando en consideración la voluntad del recurrente de cumplir con sus obligaciones en materia de observación electoral, así como la documentación remitida a la Coordinación de Asuntos Internacionales de este Instituto y realizado, individualicemos, así nos lo mandata; la sanción a partir del cumplimiento parcial de la obligación del recurrente en lo que derecho proceda.

El proyecto se apoya en el razonamiento siguiente.

Leo textual: “en acatamiento a lo dictado por Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos procedió a valorar la información y documentación comprobatoria de ingresos y egresos presentada a la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto, consistente en los informes financieros correspondientes a la primera y segunda ministración e informe final, a través de correo electrónico de fecha 4 de mayo, 3 de julio y 4 de septiembre, respectivamente.

“De una revisión preliminar -dice el proyecto- a dicha información y documentación, la Unidad de Fiscalización consideró procedente realizar la verificación de la misma y tener por presentado el informe, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 numeral 5 del Cofipe”. Hasta aquí.

De lo anteriormente transcrito, señalado, leído, advierto que la Unidad de Fiscalización tuvo por presentado el informe sobre el origen y monto, y aplicación del financiamiento, dentro del plazo de los 30 días después de la jornada electoral, a que se refiere ese Artículo 5 del Cofipe, por lo que este razonamiento no lo considero yo congruente con lo expresado por la Sala Superior en este SUP-RAP 335 que señala a la letra:

“Esta Sala Superior arriba a la conclusión de que la organización recurrente pretendió cumplir con la obligación de presentar el informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades de observación electoral al haber enviado, entre otros documentos, el reporte financiero a la Coordinación de Asuntos Internacionales.”

Y si bien es cierto que dicho documento no se presentó ante la Unidad de Fiscalización, en términos del Artículo quinto del Cofipe, no menos cierto es que, con el envío de la documentación referida a dicha coordinación, se advierte la voluntad expresa de cumplir con la obligación de informar el destino de los recursos otorgados para ese financiamiento, aspecto que -dice la Sala Superior- se estima que fue valorado por la autoridad responsable, al calificar como grave mayor la conducta imputada.

La frase que utiliza Sala Superior de “pretendió cumplir con la obligación” significa, a contrario *sensu*, que existió un ánimo de cooperación por parte de la organización de observadores electorales. Esto es así porque el informe que presentan, lo presentó vía correo electrónico a la Coordinación de Asuntos Internacionales.

Cabe advertir que discrepo del proyecto, porque el proyecto se sostiene en el argumento de que fue presentado en tiempo, y con fundamento en el Artículo quinto.

En la resolución que no se impugnó esa parte correspondiente y, en consecuencia, quedó firme a criterio de Sala Superior, dice, y transcribo esa parte de nuestra resolución y, por lo tanto, chocaría el sentido del acatamiento en este caso, en los términos del proyecto que propone, e insisto, leo lo que dice la resolución de nuestro Consejo, del día 4 de noviembre de 2009, que ha quedado firme.

“La Unidad de Fiscalización de los partidos indicó a la organización de observación electoral, que el plazo de la presentación de su informe vencía el 4 de agosto de 2009, y que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente de este Instituto”.

En este orden de ideas, estimo que el cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior es deficiente, pues no emite en este proyecto una nueva resolución en la que se califica la falta cometida, tomando en consideración la voluntad del recurrente de cumplir con sus obligaciones en materia de observación electoral, así como la documentación remitida a esa Coordinación de Asuntos Internacionales y, por lo tanto, debiéramos individualizar la sanción, a partir de la pretensión del infractor de cumplir con su obligación.

Es importante destacar que uno de los agravios que presentó ante Sala Superior respecto a nuestro anterior acuerdo base de todo esto, es que era precisamente la calificación como grave mayor de la conducta imputada, y la no valoración de la voluntad de pretender emitir su informe.

En Sala Superior, en ese RAP-335 fueron estudiados estos agravios, y se refiere que resultó fundado ese agravio respecto de que no debiéramos calificar como grave mayor la conducta imputada.

Y termina diciendo Sala Superior: “no exime de hecho a las organizaciones de observadores electorales, de cumplir con sus obligaciones derivadas por la legislación, y que tienen esa obligación de presentar su informe financiero ante la Unidad de Fiscalización, mismo que debe entregarse con posterioridad a la jornada electoral”.

¿Cuáles son los puntos que pudieran ser los conclusivos?

Uno. La organización de observadores electorales de la Sociedad de Solidaridad Social de *Cualltlepetl* presentó su informe de manera extemporánea y ante autoridad diversa a la autoridad de fiscalización. De ahí que no es dable la afirmación de que como hace el proyecto, respecto de que se tenga entregada en tiempo.

Si bien es cierto, el informe se presentó fuera del plazo establecido para ello, la Sala Superior en su resolución estimó procedente ordenar a este Consejo que tomara en consideración la voluntad de la organización de observadores, de cumplir con su obligación de informar el origen y monto.

Lo anterior constituye este segundo argumento, para no considerar que dicho informe se entregó en tiempo y, por lo tanto, proceder a la calificación correspondiente, atendiendo a todos los elementos de individualización.

Considero que debe ser una falta leve, en el ánimo de la cooperación por parte de la organización de observadores electorales, y para individualizar esta sanción, debe considerarse obviamente la calificación de la falta, la entidad de la lesión, la reincidencia, la imposición de la sanción, por lo que manifiesto que yo sí quiero cumplir con la resolución de Sala Superior pero no en los términos del proyecto, me desaparto de este proyecto, por lo que implica darle una interpretación diversa a la sentencia de Sala Superior a que estamos obligados y solicitaré, en su caso, si mis compañeros no se adhieren a este sentido de mi participación, una votación, en este caso, considerar mi voto en contra por lo manifestado en esta intervención.

Es todo, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Yo señalo... En principio quiero señalar dos asuntos.

Uno es, yo me aparto de la interpretación que nos propone la consejera Elizondo y voy a tratar de ser muy sencillo en la razón por la que me aparto de esa idea en relación a lo mandado por la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Yo opino, en este caso, que la autoridad y esto es lo que creo que está planteando la Sala, debe ser sensible a la garantía de debido proceso, motivar la suplencia en la deficiencia de la queja, por seguridad y certeza jurídica.

¿Ante qué estamos? La Unidad de Fiscalización no recibió directamente los informes de mérito, los recibió otra oficina del Instituto Federal Electoral, la de Asuntos Internacionales y la Unidad, por alguna razón, no lo consignó en el proyecto original.

Es decir, cuando nosotros tuvimos que pronunciarnos en torno a esto, la información de que disponíamos, porque así lo hizo saber la Unidad, es que no había informe, aunque después se acreditó que este informe se había entregado a la oficina que he referido.

Dado tal caso, vuelve a llamar la atención en estos casos, parece que es el último, las sanciones que este Instituto puso a organizaciones de observadores y vuelve a llamarnos la atención en relación a un asunto que debemos reflexionar con profundidad.

Porque ciertamente la oficina de Asuntos Internacionales tiene una vinculación y tuvo una vinculación con el proceso de observación, en relación a los grupos de observadores que recibieron un financiamiento que administró el PNUD, hasta donde yo entendido.

En esos términos, me parece que vuelve a ser importante un mecanismo de certeza y de seguridad jurídica a los observadores y, por lo tanto, en esta ocasión estoy de acuerdo con el proyecto que se presenta, con el llamado claramente de atención respecto de la información que originalmente tuvimos y por la que nosotros nos pronunciamos y que hoy sabemos estaba en otra oficina del mismo Instituto Federal Electoral. Es cuanto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

La consejera Elizondo desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, con todo gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejera, por favor.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Nada más me gustaría preguntar que, en su intervención escuché de una suplencia de deficiencia de la queja y usted está referenciado al recurso de apelación o al procedimiento que tiene que ver con la revisión de los ingresos y egresos, ¿en este caso concreto de esta organización de ciudadanos, de observadores?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Me refería a la autoridad de fiscalización, en su caso, al proyecto de mérito que estamos revisando.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias.

La consejera Elizondo desea hacerle otra pregunta, consejero Figueroa, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, si no caemos en un extraordinario diálogo, sí, como no.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Claro.

Proceda, por favor, consejera Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Aquí es interesante ver que no se trata de que la organización de observadores electorales hayan estado perdidos entre todas nuestras áreas, porque como bien se dice en nuestro acuerdo anterior, objeto de la impugnación, en la parte que no fue impugnada, se le hizo referencia del plazo en el que vencía, en el que debía entregarse su informe y ante quién debía de presentarlo. O sea, estaban sabedores de lo que tenían que hacer.

Entonces, ¿en qué estibaría la suplencia de la deficiencia de la queja si están sabedores en circunstancias de tiempo y modo?

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: A ver, consejera Elizondo.

En estos casos que hemos venido advirtiendo, ha estado acreditado no solamente por esta autoridad cuando ha tenido que, por órdenes de la Sala Superior, ir en otro sentido respecto del original, sino por el propio criterio que la Sala ha puesto de manifiesto en relación a señalarnos al Instituto Federal Electoral que la naturaleza de estas agrupaciones y el procedimiento con el cual nosotros nos dirigimos a ella, no previó el mecanismo que tiene que ver con las otras obligaciones que estas mismas organizaciones tuvieron con otras instancias.

Entre ellas, el PNUD, no previó que en la historia de estas organizaciones no sólo no había estas prácticas, sino que el término, relación y vínculo estaban asociados a la Unidad de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral.

Lo que debe de quedar claro es que el órgano fiscalizador tiene o tuvo, igual que la propia Unidad de Asuntos Internacionales, la responsabilidad de remitir al órgano que se encarga de la fiscalización de esta información.

En su momento, esa unidad debió haber hecho la remisión a la Unidad de Fiscalización para que ésta tuviera la información que tenía que ver con este asunto.

Creo que ha quedado muy claramente de manifiesto las deficiencias y lo que tenemos que reflexionar en torno a esto, la propia unidad así lo ha reconocido, creo que ha sido la posición de buena parte de nosotros, incluida usted, en relación a este asunto.

Y que deberemos construir un mecanismo que permita mejores procesos de vinculación entre estos grupos de observadores y la propia autoridad electoral.

Estas son las razones y que tienen que ver con la certeza jurídica que tienen que tener los observadores en relación al punto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, procederemos a la votación correspondiente, en el entendido de que se ha aprobado el proyecto de resolución, la consejera Elizondo ha informado que presentará un voto particular.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado en el orden del día de esta sesión de Consejo General como el punto número siete y con el expediente SUP-RAP-335/2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Ocho.

¿Por la negativa? Uno.

Siendo el caso, señor consejero presidente, dado este resultado de la votación, tal y como lo establece el Artículo 24, párrafo cuatro, del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, en términos de lo dispuesto por los Artículos 117, párrafo primero y 119 párrafo primero, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, señor secretario del Consejo, en términos del punto resolutivo tercero, notifique la presente resolución a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo al dictamen respecto de la revisión del informe anual de ingresos y gastos de la otrora Partido Socialdemócrata correspondiente al ejercicio irregular 2009, comprendido entre el 1 de enero y el 21 de agosto de 2009.

Y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión del informe anual de ingresos y gastos del Partido Socialdemócrata en la liquidación correspondiente al ejercicio irregular 2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el dictamen y proyecto de resolución mencionados.

En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Estamos ante un tema otra vez importante y que además estamos viéndolo ahora por mandato de este propio Consejo.

En aras de que el Partido Socialdemócrata culmine con su proceso de liquidación, conforme a nuestros reglamentos, quedaban por parte del Instituto Federal Electoral algunos pendientes.

Uno de ellos ya lo resolvimos el día de hoy con la determinación de las quejas que estaban presentadas en su contra en el Instituto Federal Electoral en materia de fiscalización.

Me informan que en el otro tipo de quejas, las quejas que llamamos genéricas, no hay ninguna pendiente que involucre al Partido Socialdemócrata.

Entonces, en materia de rendición de cuentas el partido tenía dos pendientes más: uno, que este Consejo se pronunciara sobre su informe anual correspondiente a 2009, por los meses en los cuales mantuvo el registro y el Informe de los gastos de campaña del proceso electoral pasado.

La Unidad de Fiscalización, de acuerdo con el procedimiento que este mismo Consejo estableció, nos presenta hoy los dos últimos informes: el informe anual de 2009 y el informe de gastos de campaña.

Encontramos, como el propio texto del Informe anual, que es el punto que estamos analizando, muy claramente lo explica, una seria de lo que se ha dado en llamar irregularidades por parte del partido político.

Las irregularidades tienen que ver con algunas cuestiones menores en términos de lo que el Tribunal también ha llamado faltas formales y algunas otras que tienen una mayor cuantía y peso, tanto por el monto de los recursos involucrados como por su importancia.

Déjenme mencionar solamente algunas:

Es particularmente ver... O que nos dice la Unidad de Fiscalización: "hay ingresos a través de depósitos no identificados, se observaron 26 depósitos al CEN y otro al Centro Estatal del Partido en Querétaro por un monto de 7 millones 564 mil pesos de los cuales no se localizó el registro contable".

Se le solicitaron al partido los anexos, los auxiliares contables, estados de cuenta, además de traslados y préstamos por lo que comentó que la respuesta del partido fue, durante este proceso de revisión, en el sentido de que el partido manifiesta no contar con más información fiscal y legal.

Ante esta respuesta, que la fraseo de esta manera textualmente, el partido contestó no tener más información o documentos ya ofrecidos en la primera instancia.

Por lo anterior, se tuvo por no subsanada la observación.

Este fraseo es el referente a que la Unidad de Fiscalización acompaña a prácticamente todas las observaciones que se le hacen al Partido Socialdemócrata.

Así como ésta involucra depósitos no identificados por siete millones y medio de pesos, encontramos algunas otras que tienen un peso más o menos poco importante: se trata de 15 mil pesos que no fueron amparados por alguna factura y situaciones similares.

En informe está prácticamente, en sí mismo, muy claro.

¿Qué me preocupa?

Me preocupa que ante todas estas infracciones, ante todas estas faltas de claridad que se cometieron con recursos públicos, nuestra propuesta sea, una vez más, la de amonestar al Partido Socialdemócrata, pero con la misma fundamentación que se había establecido en las quejas que habíamos comentado anteriormente.

En virtud de que el Partido Socialdemócrata está en proceso de liquidación y como sabemos, por vía del interventor, que hay deudas que tiene que pagar este partido y el haber del partido es menor que el que ya conocemos de ver, me preocupa que este tipo de argumento pudiera no tener la fuerza suficiente para dejar pasar sobre todo este tipo de irregularidades.

Pero más me preocupa que esto pudiera sentar algún tipo de precedente a la hora de evaluar a otros partidos políticos que están en procesos diferentes y que, seguramente, podrían verse involucrados en situaciones muy similares, esperemos que no, a lo que le ocurrió al Partido Socialdemócrata.

¿Cuál va a ser la gran diferencia con los demás partidos? Los demás partidos tendrán mucha más obligación de presentar más documentación de la que nos pudo presentar el Partido Socialdemócrata, pero sí nos encontramos ante una situación en donde hay muchos recursos, muchas irregularidades, muchos pesos involucrados, mucha necesidad de claridad que ya no vamos a poder aclarar, como autoridad electoral, en virtud de que hoy cerramos esta evaluación.

La propuesta de una amonestación se sustenta con un fraseo que, señor presidente, no lo considero lo suficientemente sólido. Requeriríamos tener muchos más elementos para poder proceder en esa dirección y nos encontramos, además, ante una situación peculiar. De acuerdo con la norma de Fiscalización, cuando se llega a esta mesa de Consejo, aquí se tiene que resolver plenamente el caso.

A no ser que alguno de mis colegas me corrija, no tenemos la alternativa de devolver. Se cierra el proceso íntegramente en los dos casos, por lo que resultaría muy complejo imaginar una sanción, pero la fundamentación para lo que se propone, si requeriría mucha más fortaleza de la que yo veo en el texto que se nos presenta.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, presidente.

Casi en los mismos términos, con algunas diferencias que habré de plantear, con el consejero Sánchez, sobre todo en relación del método con el que se hace la individualización, porque está hecho para que no se pueda hacer individualización; está hecho buscando un criterio de la Corte, para que los elementos no puedan ser calificados diferenciadamente, de modo que como se está proponiendo una amonestación pública, no se puede establecer cómo es la falta, es el tipo de sanción genérica que se va a establecer, entonces es que no se establece puntualmente esta es una falta leve, esta es una falta grave, esta es una falta grave mayor, etcétera, justamente con el propósito de, basados en la idea de la amonestación pública, no poder hacer las precisiones correspondientes.

Inicio con el dictamen. Hay en él un par de asuntos que no van a la resolución, observaciones que están presentes que no fueron solventadas y que no fueron incorporadas. Independientemente de la diferencia que ya se avizora respecto de la individualización de la sanción en este caso, debe incorporarse, si quieren por pulcritud, en mi opinión, las siguientes observaciones que se hacen en el dictamen, pero que no llegan a conclusiones.

¿A cuál me refiero? Empiezo con la página 153. De la revisión a la integración presentada a la autoridad electoral de los pagos que el otrora partido efectuó a los directivos del Comité Ejecutivo Nacional y comités estatales, se observan nombres de directivos que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos no tiene registrados. Los casos *in comento* se detallan a continuación: Rendón de León Jaime Enrique, Hipólito Ortiz Omar.

En consecuencia, se le solicitó al partido presentara lo siguiente: indicar el motivo por el que se omitió reportar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos los nombres de los directivos señalados en el cuadro anterior y las aclaraciones que a su derecho convienen.

Adicionalmente, en el caso siguiente hubo una. Esta es una observación que no va a conclusión. Entiendo que no tendría una consecuencia material si lo que prospera es el proyecto de amonestar públicamente, pero con concordancia entre lo encontrado, lo respondido, debiera incorporarse a las conclusiones.

Segunda. En el caso de la respuesta vertida por el partido, la observación en la página 158 “de la integración presentada a la autoridad electoral de los pagos que el otrora partido efectuó a los directivos del Comité Ejecutivo Nacional, los mismos se detallan a continuación”.

Colima, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Zacatecas, con nombres de personas que no estaban indicados como parte de la dirigencia. En consecuencia, se hace la solicitud.

En conclusión, particularmente debiera impactarse, hasta donde tenemos entendido, la número 23, incorporando los elementos que aquí se presentan.

Esto es en cuanto al elemento relativo al dictamen.

Yo acompaño, decía al principio, la intervención hecha por el consejero Arturo Sánchez en el sentido siguiente, por las mismas razones que se han expresado respecto de un esquema excepcional de sanción, basado en una regla no expresa en nuestras leyes, se presenta una posibilidad de hacer la amonestación pública como parte de la sanción.

Creo que evidentemente cualquier otro partido político que se encontrara en circunstancias similares, hubiese sido sancionado de modo pecuniario.

No es el caso, y yo lo he dicho, como lo dije en la parte anterior, habría que haber hecho, primero, una debida individualización, independientemente de que la consecuencia para todos los casos fuese una amonestación pública, es importante que las acciones que aquí se refirieron, tal como lo señaló el consejero Sánchez, unas tienen una gravedad especial.

De todas maneras el criterio que se nos está proponiendo está basado en otro razonamiento, distinto al de una amonestación pública como falta leve, debió haberse hecho un procedimiento.

Me parece mínima y en mi opinión inaceptable, por eso no acompañaré la individualización que se propone, porque me parece que no puede acompañarse lesiones al ingreso y egreso que los partidos políticos tienen con recursos públicos, que terminan siendo simplemente una amonestación pública.

Existen adicionalmente en algunas partes del informe, inconsistencias en relación a la forma, y esto debiera también ser señalado, página 68, 69, 152, parece que hay algún problema de afirmaciones que no están vinculadas con el dictamen consolidado. Creo que son precisiones que ayudarán de todas maneras al proyecto.

Por lo tanto, yo estaría frente a la imposibilidad de acompañar al proyecto en los términos en que fue circulado, por lo que hace específicamente al tipo de sanción que se propone imponer a este partido político. Es cuanto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente. Muy buenas tardes a todos.

Creo que en este punto, como el punto siguiente y los subpuntos tratados como parte del punto 5, a partir del punto 5.15, todos relacionados con el Partido Social Demócrata, creo que en primer lugar hay que decir que nos encontramos ante un caso inédito, producto de un nuevo esquema que planteó el Congreso de la Unión, los legisladores, para enfrentar las consecuencias de la pérdida del registro de un partido político.

Y básicamente lo que buscó con la reforma el legislador, fue ordenar y transparentar el proceso de liquidación de los partidos políticos, con el objeto de evitar la dilapidación de bienes y promover una rendición de cuentas a la opinión pública, a la sociedad, respecto al uso de los recursos que, como prerrogativas, se ha asignado a los partidos a lo largo de su existencia.

Estamos, pues, ante un caso de un partido político que ha perdido su registro, y que se encuentra en proceso de liquidación, y desde mi perspectiva, la Unidad de Fiscalización se enfrentaba ante un complicado dilema que era entre ir por la ejemplaridad de las sanciones o por proteger el proceso de liquidación.

Y la forma en que la Unidad de Fiscalización nos ha propuesto y hemos, por mayoría, con diferencias en número de casos importantes del consejero Figueroa y en un número acotado de casos de la consejera Elizondo, lo que nos propone la Unidad de Fiscalización es: protejamos el proceso de liquidación, porque la ejemplaridad de las sanciones sobre un partido político que ha dejado de existir, de cualquier forma no la podríamos conseguir.

¿Por qué? Porque creo que la sanción más fuerte que puede recibir un partido político ya la ha recibido el PSD con la pérdida de su registro.

Segundo. Porque su patrimonio y los bienes que posee ni siquiera alcanzan o alcanzarían para cubrir más sanciones por parte, o al menos es sumamente incierto.

Y, sin embargo, sí se corre el riesgo de continuar con procesos litigiosos que sigan prolongando el proceso de liquidación.

Creo que el espíritu de lo que nos ha propuesto y la mayoría apoyado por parte de la Unidad de Fiscalización, es: protejamos, resolvamos esto rápido porque la liquidación no puede proceder si dejamos abiertos pagos por concepto de sanciones administrativas.

Yo entendiendo el dilema, entendiendo la complicación, he tomado la decisión de apoyar ese criterio, lo hago no sin ciertas reservas, porque comparto la indignación del consejero Figueroa, cuando vemos en este informe de gastos, así como vemos en los procedimientos anteriores abusos claramente demostrados y que, sin embargo, esos abusos no tendrán repercusiones de la forma tradicional en que los tratamos en el Consejo General imponiendo sanciones y haciendo que tengan consecuencias.

Sí lamento eso, comparto la indignación del consejero Figueroa, pero por otro lado creo que es importante, en este caso, ir cerrando este expediente para que el proceso de liquidación continúe.

Creo que podemos decir, a la luz de lo que hemos visto hasta ahora de este nuevo proceso, este proceso de liquidación que algunas consecuencias, perdón, algunos objetivos, sobre todo la parte de transparentar todo lo que tiene que ver con la disposición de los bienes y del patrimonio de un partido político se están consiguiendo, nos falta el informe final que el interventor tiene que presentar y que tendremos que analizar con mucho cuidado, pero hasta ahora esto se ha venido conduciendo con un orden.

Hay precedentes que se van fijando en este camino, que yo creo que debemos tomar en cuenta. En primer lugar, tomar en cuenta que los partidos políticos participan en un mercado de crédito para financiar algunas actividades, eso es un hecho.

Vemos que hay una lista de acreedores y que su participación en ese mercado, sobre todo de los partidos pequeños, en los cuales exista un riesgo de perder el registro, no va a ser una participación igualitaria a los partidos consolidados, cuyo registro no se encuentra bajo ninguna amenaza.

Y, ciertamente, en este proceso hay una serie de lecciones para los acreedores, respecto a los efectos y al tipo, quiero decir respecto a, digamos, la calidad crediticia de los partidos que pueden estar sujetos a un proceso de liquidación por haber perdido un partido su registro.

El modelo que se aplica en este caso -que se aplica por primera vez- es el mismo modelo aplicado a una empresa en quiebra y claramente, como se ve en el caso de las empresas en quiebra, pues es muy complicado atender a todos los acreedores.

Pero al menos en este caso estamos consiguiendo transparentar y dejar reglas claras.

Creo que también, cerraré mi comentario refiriéndome a lo que podemos hacer dentro del Instituto Federal Electoral. Al principio de esta sesión ordinaria se presentó un informe de la Unidad de Fiscalización donde nos muestra cómo aquellas quejas que están a punto de prescribir o que se han venido atendiendo antes de que se cumpliera ese plazo.

Yo creo que ese ya no debe ser el estándar, porque sí nos encontramos con quejas muy viejas en el punto cinco, que si hubieran sido tratadas a tiempo no nos encontraríamos en la situación en la que nos encontramos actualmente, de aplicar un criterio distinto a los que aplicamos para conseguir la amonestación y proteger el proceso de liquidación.

Creo que el nuevo proceso sí nos obliga a redoblar el esfuerzo para estar al día y ser eficiente en el desahogo de los procedimientos porque no sólo hay que tomar en cuenta ese largo espacio que se tiene para desahogar los procedimientos, sino la posibilidad de que eventualmente uno de estos partidos termine en proceso de liquidación.

Ha sido, pues, creo que lo que tenemos en frente ha sido una decisión compleja de elaborar pero creo que trata de proteger lo correcto, generar certeza y generar certeza hacia los acreedores y lo que queda de un partido que ya ha perdido el registro.

Eso es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Una moción del consejero Figueroa, ¿acepta usted unas preguntas, consejero Nacif?

-Consejero electoral, Benito Nacif: Sí, encantado.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: He escuchado con mucha atención la intervención que ha hecho el consejero Nacif y yo respeto su punto de vista, el punto de vista que aquí nos ha puesto de manifiesto.

Sobre todo el planteamiento del dilema que para él representa esta decisión de hacer una amonestación pública contra la opción, parecería reglamentaria, ilegal más adecuada, que es imponer una sanción.

Claro que el dilema es resuelto en contra, y este es el primer planteamiento que yo le formulo, el dilema es resuelto en contra de una reglamentación y de una ley que establece responsabilidades incluso en el proceso de liquidación y que por alguna razón los legisladores, las legisladoras decidieron incorporar.

Y, del mismo modo, en la resolución del dilema va en el fondo contra un asunto, que es el que yo le quiero preguntar.

Detrás del dilema está el interés público, en relación a este asunto, ¿no le parece a usted que el interés público no tiene sólo que ver con el proceso de liquidación, que el interés público tiene que ver y debe entenderse como el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa del Estado mexicano?

En esta historia, el interés público también tenía que ver con responsabilidades de dirigentes y de candidatos, que estaban expuestos a la situación de perder el registro, ¿no es así, consejero Nacif?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

En primer lugar, decir que estoy de acuerdo que este dilema debe resolverse pensando en el interés público y que creo que aquí el interés público en buena medida está definido en la legislación, en el Cofipe, en aras de evitar lo que se llama la dilapidación de los bienes del partido o de lo que en su momento fue un partido político y que esos bienes se distribuyan de forma ordenada, como ocurre cuando una empresa quiebra.

La ley establece una prelación para la asignación, en la cual en primer lugar tienen que liquidarse pagos que se deben a los trabajadores, tienen que liquidarse pagos al fisco, luego pagos al IFE y finalmente quedan los acreedores, quienes están contemplados en esa lista.

Con eso se trata de proteger, primero, desde luego, a los trabajadores y luego a las diferentes instituciones. Me parece que parte del interés social está en que los partidos pequeños sigan siendo sujetos de crédito para que puedan competir. Esa es una práctica que no buscamos desaparecer y creo que eso forma parte también del cálculo de interés social.

Ahora, me parece que estamos hablando aquí de quejas sobre las cuales los responsables son los partidos políticos, no las personas, y mientras no exista un régimen de responsabilidades para los dirigentes de partidos políticos, me parece que no es apto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Nacif.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, consejero presidente.

Haré una reflexión breve con relación al punto que está a consideración de la mesa del Consejo General.

Primero quisiera mencionar que mi reflexión es cercana al planteamiento que ha presentado el consejero Nacif. Suscribo en sus términos lo que expresó en su intervención precedente el consejero Benito Nacif y quisiera también agregar que estamos en presencia de un asunto donde, por vez primera, el Instituto se enfrenta a un procedimiento normado para la liquidación de un partido político.

Esta situación devino del hecho de que, de conformidad con la ley, este partido no alcanzó el 2 por ciento de la votación emitida en la elección pasada del 2009.

En ese sentido, también quisiera mencionar que todos los aspectos vinculados al proceso de liquidación del partido político, han estado sujetos a un procedimiento exhaustivo por varias vías.

Primero, es un hecho que la Unidad de Fiscalización ha tenido una intervención importante, cuidando muchos detalles del procedimiento de fiscalización en términos del Reglamento que se expidió al efecto.

Quiero decir incluso que de acuerdo a los reportes que la Unidad de Fiscalización ha presentado al grupo correspondiente que encabeza el consejero Sánchez, a quien reconozco que ha tenido una intervención cuidadosa y destacada en este procedimiento, quisiera decir que de acuerdo con esos reportes no hay, a mi modo de ver, algún aspecto que no se haya revisado.

Primero porque no solamente es la Unidad de Fiscalización, la cual insisto en que ha tenido un trabajo exhaustivo en esta materia y que debe reconocérsele el punto, sino también porque de conformidad con el Reglamento correspondiente se hizo este proceso de insaculación para definir quién es el interventor en el procedimiento de liquidación.

Ese liquidador, que fue seleccionado por ese procedimiento de insaculación, tiene la responsabilidad de que si advierte alguna situación anómala, que no esté cubierta, tome las acciones correspondientes por las vías penales o administrativas que considere pertinentes.

Yo acompañaré en sus términos el proyecto de informe porque además quiero mencionar que estamos en cumplimiento de un acuerdo precedente del Consejo General, que le autorizó a la Unidad de Fiscalización separar del procedimiento total completo de fiscalización de los recursos de los partidos políticos para presentar en adelanto el informe y el proyecto de resolución correspondiente.

Así es que yo creo que en ese sentido estamos cumpliendo en sus extremos y además estamos sentando un precedente respecto de un tema que el Consejo General conoce también.

Ha habido otros procedimientos donde los partidos políticos han perdido registro y han ocurrido situaciones absolutamente indeseables para la sociedad mexicana, que creo que no es el caso en el hecho de la liquidación del Partido Socialdemócrata porque no ha sido sólo el cuidado institucional por la vía de la normativa y de la aplicación de la ley lo que ha prevalecido en este proceso de liquidación, sino también es un hecho que las dirigencias de ese partido han tenido una intervención a favor de que el procedimiento se realice en sus términos.

Y creo también que, en términos de derechos, el procedimiento ha podido cuidar lo que ha sido, primero, los derechos laborales de las personas que colaboraron con esa institución durante el período que tuvieron el registro y después se ha hecho, en términos de ley, la identificación de los respectivos acreedores.

Yo coincido con los procedimientos que se han votado el día de hoy en esta mesa del Consejo General y, me parece, que es de destacarse, insisto, el trabajo comprometido y cuidadoso que, en términos técnicos, ha hecho la Unidad de Fiscalización de la Institución.

Es todo, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Me refiero nuevamente a la intervención que, merced a la moción o emoción que presentaba yo al consejero Nacif, tiene que ver con nuestra diferencia.

Y quiero referirme, en principio, a esta idea de en mi opinión no puede equipararse la liquidación de una empresa con un partido político, así, completamente, por una razón: porque los partidos son entidades de interés público, entre otras razones que debieran advertirse en el proceso, porque ciertamente la experiencia estaba ligada al caso de empresas, pero en esta ocasión hemos encontrado otros elementos que tienen que ver con el funcionamiento del sistema político y del sistema de partidos, de lo que representa la extinción de un partido político.

Por qué no, entonces, puede simplemente hacerse un proceso que se pretende equiparar, desde el punto de vista argumental; primero, porque se trata de una entidad que tiene una naturaleza diversa.

Segundo asunto. Yo comparto con usted que es, desde luego, una dificultad. Así como usted ha expresado el compartir esta indignación o preocupación por los recursos públicos que están aquí implicados, yo entiendo que la fórmula en la que pretende usted resolver la ecuación, y entiendo que así será mayoritariamente por las expresiones que he escuchado, es una manera de resolverlo.

Pero, reitero, la diferencia está esencialmente en lo que entendemos por interés público y lo que representa para esta institución el resguardo del dinero y de la función que un partido político tuvo. Esa es la diferencia.

Y no solamente las sanciones sirven para establecer ejemplaridad. Las sanciones sirven también para establecer eficacia, es decir, también se pretende, cuando se establece una sanción, inhibir conductas parecidas, y este es justamente el elemento de diferencia, porque cuando uno construye una sanción, en términos de no mostrar un ejemplo eficaz para que estas conductas no se repitan, es que la amonestación pública tiene consecuencias en el interés público. Es en este elemento esencialmente donde está el problema.

El asunto no solamente tiene que ver con pesos y centavos. Sabemos el orden que la ley prevé respecto de que primero los trabajadores, después créditos fiscales, después proveedores, y estamos en eso, en los fiscales, en el Instituto Federal Electoral. Así es legal y reglamentariamente.

Solamente debe decirse que hay una suerte de principios que el legislador tuteló, cuidó, en relación a este asunto, asociados a esta idea de fondo sobre la resolución de la ecuación que en esta decisión del Consejo General no se están tomando en consideración, porque habría un sinnúmero de artículos, el 22, el 38, el 81, el 32 del Reglamento.

En fin, que hablan de las obligaciones solidarias o subsidiarias, no siendo por cierto lo mismo, que tienen dirigentes y candidatos.

Es aquí en donde el dilema me parece que debe replantearse. No sólo y especialmente porque se trate de este partido en concreto la discusión que hoy mantenemos, sino porque el que un partido salga del sistema de partidos, debe ser reconstruido, repensado, en términos que permita solventar las responsabilidades que fue asumiendo a lo largo de su vida como entidad de interés público.

Ahí está el fondo de las diferentes posiciones que se mantienen y, en mi opinión, ese resguardo, el del interés público, no se vería colmado con una amonestación pública.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Ciertamente es inédito el proceso en el que estamos, pero es inédito en varios sentidos.

También es la primera vez, que yo recuerde, que a un partido que perdió el registro, se le entregan, por mandato del Tribunal, recursos para completar meses en los que ya no era partido político.

La ministración correspondiente al 2009 no se le entregó al partido solamente por los meses mientras mantuvo el registro, sino se le entregó completamente. De hecho, los recursos que nos reporta el señor interventor que siguen en posesión del partido, controlados desde luego por el señor interventor, son parte de las últimas ministraciones que recibió el partido a partir de septiembre, cuando ya no tenía el registro correspondiente.

Esa es también una situación inédita, porque justamente se contempla el ciclo. El partido ejerció los recursos que tenía y finalmente, con los que tenía hasta diciembre del año pasado, tenía que liquidar una serie de deudas, situaciones y demás.

Y, en ese sentido, creo que es importante tomar en cuenta que el trabajo que ha hecho el señor interventor con mucho profesionalismo, nos alerta sobre una situación muy clara de la situación económica que vive el partido y nosotros nos tenemos que hacer cargo de esa situación económica, para poder resolver situaciones como las que ya hemos resuelto hoy mismo en el punto 5 del orden del día, como las que estamos resolviendo ahorita, y la que sigue.

Me preocupa mucho el debate que tenemos sobre el interés público que representan los partidos políticos, y hasta dónde nos tenemos que hacer cargo de esa responsabilidad, porque finalmente estamos hablando de recursos públicos. Finalmente es, como instituciones de interés público, son recursos públicos.

No es gratuito que el orden de prelación para liquidar los adeudos del partido sean en primer y primerísimo lugar los pasivos laborales, ¿por qué? Porque hay una garantía en la relación laboral que tenemos que honrar todos.

Es como el sustento del ciudadano que está prestando un servicio. Pero inmediatamente después, dice la ley, son los créditos fiscales, son las deudas fiscales.

En tercer lugar entonces, en esta prelación, es que aparece el Instituto Federal Electoral. ¿Por qué no en cuarto lugar o en quinto lugar? Porque otra vez, el interés público reflejado en recursos públicos que tienen que ser utilizados y destinados hacia un bien público están de por medio; por eso, y lo mencionaba el consejero Nacif, y a mí me retumbó la cabeza en ese sentido, los acreedores están hasta el final.

Nada más peligroso que decir que el IFE deja de cobrar para que los que están en cuarto lugar puedan cobrar. Eso sí sería traicionar el interés público. Tiene que cobrarse en el orden en el que está establecido.

Y una noticia, el IFE ya está ahí. El Partido Socialdemócrata le debe al Instituto Federal Electoral casi 12 millones de pesos. Sería muy peligroso que dijéramos que, para los que siguen en el orden, nosotros perdonáramos esa sanción.

En consecuencia, hay que mantener muy claramente en dónde estamos y lo que estamos buscando el día de hoy con esta propuesta de sanción es un trabajo muy difícil de vender.

¿Cómo hacer prevalecer el interés público ante responsabilidades de un partido que cometió una serie de irregularidades que normalmente son sancionadas? Con hacernos cargo de que no tendrá el dinero para liquidarlas y, en consecuencia, no pudiéramos aplicar una sanción.

Tiene razón el consejero Figueroa. Todo el modelo del informe anual y del informe de gastos de campaña, nos orienta hacia algo que ya sabíamos, el partido no tiene dinero para liquidar lo que haya cometido el año pasado, y así se preparó el informe.

Estoy de acuerdo, no tenemos mucho para dónde movernos. Pero primero, señor presidente, no podemos dejar que este tipo de situaciones sienta algún tipo de precedente sobre otros procesos que vamos a resolver. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Sólo quisiera enfatizar un apartado que ya, de alguna manera, expresó el consejero Arturo Sánchez, pero primero hay que tomar en consideración que el reglamento para la liquidación de un partido que pierde el registro fue aprobado por este Consejo General en la sesión que tuvimos el 10 de julio del año 2008.

Ese proyecto de reglamento o ese Reglamento aprobado por este Consejo General fue motivo de una impugnación de la que conoció la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en la resolución emitida por la Sala Superior hay una argumentación donde la Sala considera correcto lo que hizo el Instituto al tomar como base para definir el proceso de liquidación de un partido político, el procedimiento que está referido prácticamente en la Ley de Concursos Mercantiles para efecto de las empresas.

Es decir, se toman como base algunos criterios y algunos elementos de los procedimientos de liquidación de las empresas que entran en quiebra.

Esta es una parte que yo quiero dejar en claro, además de que la propia Sala en su resolución reconoce como válido el hecho de que también en nuestros reglamentos se hayan tomado como buenas algunas prácticas emitidas por el Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles que forma parte la Consejería Jurídica Federal.

A mi modo de ver ese procedimiento establece con claridad, como lo ha dicho el consejero Sánchez, que primero tienen que someterse a liquidación los apartados que tienen que ver con derechos laborales. Esa parte ha sido cuidada en el procedimiento de liquidación de este partido político que perdió su registro.

En segundo lugar, efectivamente, en ese procedimiento se reconoce que deben ser los adeudos fiscales y yo me suscribo a lo que ha dicho Arturo Sánchez sobre el particular.

Y en último lugar están los acreedores comunes del partido político. Así es de que yo también creo que el procedimiento que se ha seguido para la liquidación es un procedimiento correcto por parte de la institución donde hay una convergencia de varias instancias del Instituto para poder revisar este tema, particularmente un trabajo muy cuidadoso que ha hecho la Unidad de Fiscalización y un trabajo que, vía el procedimiento, ha correspondido al liquidar que, igual creo, en términos de los informes que ha presentado al grupo de seguimiento en este tema, ha venido realizando lo correcto. Es todo, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

No tenía yo interés de participar en estos temas, pero sí me ha llamado mucho la atención, la gran cantidad de imprecisiones que se han puesto en esta mesa, que a mí me gustaría aclarar y compartir una visión distinta en base a lo que yo interpreto se tiene que hacer desde un punto de vista legal.

Primero. Se habla aquí que los partidos son de interés público. Sí, efectivamente sí lo son, pero eso no reconoce, la ley no reconoce ninguna facultad adicional en el proceso en el que estamos involucrados por ser entes de interés público.

Es más, el Tribunal se ha pronunciado ya sobre la naturaleza del propio patrimonio que es objeto de la liquidación, en el sentido de que esos recursos no son propiedad del Instituto Federal Electoral ni son tampoco propiedad del Estado mexicano, sino son recursos que le pertenecen al partido político para entrar al proceso de liquidación que estamos llevando a cabo.

Se mencionó aquí el tema de la naturaleza jurídica del procedimiento que estamos discutiendo.

A mí me parece que la única diferencia que existe en el procedimiento que estamos llevando respecto de un concurso, una quiebra, una suspensión de pagos, etcétera, tiene que ver con la autoridad que resuelve en una quiebra, suspensión de pagos, etcétera, quien resuelve es un juez en este procedimiento, es una autoridad administrativa y eso es lo único *sui géneris* en el procedimiento que estamos llevando a cabo.

Hoy estamos resolviendo exclusivamente sobre un patrimonio, sobre un patrimonio, sobre una masa que es objeto de liquidación. No estamos hablando de la responsabilidad que pudieren llegar a adquirir los dirigentes de ese partido que, actuando a nombre de un partido político, llegaron a contratar con terceros, llámese banco, llámese otros acreedores y que por razones fortuitas se vieron en una o cayeron en una situación de insolvencia.

Esa responsabilidad podrá ser tratada desde el punto de vista civil, podrá ser tratada o podría ser tratada eventualmente desde un punto de vista penal.

Pero el objeto de lo que estamos discutiendo el día de hoy es cómo ejercemos y cómo hacemos valer la liquidación de un partido que está sustentada en los acuerdos que aprobó este Consejo General a finales o a mediados del 2004.

Y yo creo que hay que hacer énfasis, más allá de discutir, creo yo, sobre la naturaleza jurídica o el interés público, pues yo creo que el ciudadano debe de tener clara una cosa, no hace mucho en 2003 un partido político que perdió el registro, desapareció 50 millones de pesos en lo que es para mí el acto más vergonzoso en la historia de nuestra democracia, porque nadie supo dónde quedaron los recursos, nadie presentó un balance de liquidación y nadie sabe aún el día de hoy qué sucedió con esas averiguaciones previas que se abrieron en contra de la dirigencia del Partido de la Sociedad Nacionalista.

Hoy, siete años después, la situación es totalmente diferente y el día de hoy estamos dando cuenta, con sus errores, con sus defectos en los procedimientos que la realidad nos ha puesto en la mesa, estamos dando cuenta de dónde quedaron los recursos públicos que se le otorgaron a un partido político y la autoridad, la máxima autoridad

electoral de este país entró a la administración de dichos recursos y el día de hoy está dando cuentas a la sociedad sobre qué pasó con ese destino y cómo habrán de liquidarse las deudas o no que se contrajeron.

Hay que mencionar también una cosa: con las resoluciones que se están o que se han venido imponiendo consistentes en amonestación no se está perdonando absolutamente a nadie. Las multas son créditos fiscales y los créditos fiscales, por su naturaleza, tienen que cumplir y cubrir con las disposiciones del Código Fiscal.

Y una de las excepciones para llevar a un cobro efectivo es, en buena medida, lo que dice o dijo en otras palabras Benito Nacif, es la imposibilidad práctica de cobro y es esa imposibilidad práctica de cobro la que está motivando las decisiones que se están tomando el día de hoy.

Pero creo que hoy hay muchas cosas que festejar y lo que debemos festejar es que sabemos dónde quedaron los recursos y sabemos, y la autoridad está decidiendo dónde y cómo se habrán de gastar.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Uno tiene que reflexionar como autoridad cuál es el interés social que se sigue al imponer multas, la imposición de multas no busca financiar las actividades del IFE, ni atraer recursos, la imposición de multas busca inhibir comportamientos que son dañinos para la sociedad, que son ilegales.

La imposición de multas busca, es decir, puede buscar también reparar el daño en casos específicos.

La pregunta sería: si impusiéramos multas, ¿qué interés social estaríamos sirviendo en este caso? Pues la verdad no queda claro cuál, si alguno pudiera estarse sirviendo, ¿por qué? En primer lugar porque queda claro que el partido ya no puede beneficiarse, ya no existe el partido. Es ponerle multas a un partido que ya no puede reproducir esos comportamientos hacia delante.

En segundo lugar, si imponemos multas tendrían un carácter meramente simbólico, ¿por qué? Porque además sabemos que los recursos del partido han ya, sí han desaparecido, bueno, ya se han asignado, la palabra correcta no es desaparecido, porque si de algo se ha encargado el procedimiento es de su distribución ordenada para evitar la dilapidación. Pero ya no hay recursos.

Y en cambio sí habría, yo creo, costos y consecuencias de poner multas, lo que es, en primer lugar, continuar con la posibilidad de litigios. En segundo lugar, detener o hacer más lento el proceso de liquidación.

Entonces, me parece que no estaríamos sirviendo a ese interés social siendo estrictos y duros al castigar comportamientos que en cierta forma ya no tiene sentido castigar.

Sería benéfico no solamente establecer ese orden y esa transparencia, sino también enviar una señal a los acreedores de que sus intereses serán tomados en cuenta en el proceso de liquidación.

Me parece que sí, porque sabemos que los partidos participan en ese mercado de crédito para apalancarse y, sobre todo, en momentos en que requieren mayor flujo de recursos que es durante las campañas o al menos, a un ritmo más rápido, pueden recurrir a ciertos créditos con proveedores.

Me parece que esos créditos son legítimos y de hecho la ley contempla que esos pagos sean considerados durante el proceso de liquidación.

En este caso, particularmente si la Secretaría de Hacienda hace valer los créditos fiscales, lo más probable es que los acreedores, incluyendo al Instituto Federal, a quien como el consejero Sánchez señala que ya hay un adeudo de 12 millones de pesos por multas pasadas, ni siquiera el Instituto Federal Electoral pueda cobrar esas multas.

En todo caso, en lo que el Instituto Federal Electoral tiene que pensar es hacia adelante, hacia el futuro, en el tipo de incentivos y mensajes que está mandando a partidos políticos, también a los acreedores, a los trabajadores o los que tienen un vínculo laboral con los partidos políticos.

Me parece que en el equilibrio, por la forma en que la Unidad de Fiscalización nos ha propuesto resolver este caso, sí logran mantenerse, sí logran protegerse los diversos bienes, los diversos intereses sociales que están de por medio en este caso.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la segunda ronda.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

-Representante del Partido del Trabajo, Ricardo Cantú: Gracias, consejero presidente, muy brevemente.

Yo creo que sí hay un avance con la nueva legislación en relación a como estábamos en el pasado y muy brevemente yo quisiera señalar que cuando se estaba discutiendo la reforma, nosotros propusimos que el partido políticos que pierda el registro debería de seguir conservando su personalidad jurídica como agrupación política nacional, porque finalmente son un grupo de ciudadanos mexicanos que se unen en torno a un programa de acción, a un documento de principios, etcétera, y no porque pierdan el registro esos ciudadanos se van a dispersar o van a entrar automáticamente en quiebra sino deben de seguir siendo una persona moral, con derechos y obligaciones ese grupo de ciudadanos.

Desafortunadamente, no fuimos escuchados en nuestra propuesta y la reforma no contempla esa posibilidad. Yo creo que eso ayudaría mucho si, en el futuro, logramos una reforma donde los ciudadanos organizados en un partido político puedan seguir manteniendo una personalidad jurídica moral como agrupación política para que respondan por todos sus derechos y obligaciones.

Eso también es correcto porque voy a poner el caso del Partido del Trabajo:

El Partido del Trabajo es un partido que se ha preocupado por hacerse de patrimonio, en no rentar muchos locales sino comprarlos y en vez de mandar hacer propaganda, comprar la maquinaria para que salga más barata y no depender de los tiempos de los proveedores, etcétera.

Entonces, tenemos un patrimonio que está sirviendo para nuestras actividades políticas electorales basadas en un programa, etcétera, y si por azares del destino que, Dios no lo quiera, ni los mexicanos tampoco, llegamos a perder el registro, yo supongo que se cubrirían todas las deudas y todavía quedaría ahí un patrimonio, que tendría que pasar a posesión de la Federación, en vez de que, como agrupación política nacional, pudiéramos seguir participando en nuestros programas y en nuestros objetivos.

Era un comentario que yo quería hacer, porque creo que la propuesta que hicimos cuando estábamos discutiendo lo de la reforma electoral, como Partido del Trabajo, ayudaba a mejorar todavía más el asunto de las responsabilidades, las obligaciones y los derechos que tienen los ciudadanos organizados en partido político, para seguir respondiendo por ellos como persona moral, ya no como partido político, pero sí como agrupación política nacional.

Quería comentar esto, porque va a seguir siendo una de nuestras propuestas dentro de las diferentes iniciativas para la reforma electoral, que creo que vendría a ayudar a que no se den este tipo de situaciones que nos meten en diferendos y que deben, los ciudadanos organizados en partido político, deben seguir respondiendo.

No tienen por qué desorganizarse, si pierden el registro debe de seguir organizados los que así lo deseen y responder por todas sus acciones, todas las obligaciones que obtuvieron y los derechos también que obtuvieron.

Era un comentario que yo quería hacer. A ver si algún día logramos conciencia para que nuestra iniciativa pueda hacerse realidad en la legislación correspondiente.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta todavía la segunda ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en tercera ronda.

En ella, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

No tengo tiempo, pero elogiar la propuesta que hizo en su momento y que nos recuerda el Partido del Trabajo. Yo la apoyaría en cualquier circunstancia.

Segundo, agradecer la intervención, en sus términos, del consejero Nacif. Creo que, con las diferencias que podamos tener, pone una perspectiva que es la correcta de lo que este Consejo finalmente va a hacer.

Tercero, decir que hasta donde vamos, el derecho de los trabajadores del partido, todos los créditos laborales están garantizados ya; que los créditos fiscales acreditados también y que se han reconocido créditos de otros tipo de acreedores que están siendo considerados. Recordar eso es importante.

Me veo obligado a mencionar esto, porque hoy no estamos discutiendo la liquidación del PSD. Hoy nos estamos dando cuentas de en dónde quedó ese dinero. Justamente lo que estamos haciendo hoy es que sabemos que no sabemos en dónde está ese dinero, y que a pesar de saberlo, lo conveniente y lo que nos sugiere la Unidad de Fiscalización es que amonestemos, en virtud de que tenemos una situación inédita y en ese camino vamos.

No nos hagamos bolas. No nos confundamos. En algún momento sí vamos aquí a decir en dónde quedó el dinero, no hoy. Para eso, se requieren dos cosas: el señor interventor presentará el informe, nosotros lo avalaremos y después pagaremos.

Hoy lo que estamos haciendo es sancionar el informe anual y el informe de gastos de campaña, con una gran cantidad de contenidos que justamente nos dejan duda del manejo financiero del otrora Partido Socialdemócrata.

Y, en ese sentido, lo prudente en el sentido de lo que pone el consejero Nacif es tomar la recomendación que nos hace la Unidad de Fiscalización y caminar en ese sentido, porque parece que no tenemos mucho para donde hacernos.

Ahora bien, señor presidente, en la fundamentación de por qué sancionar, yo no puedo aceptar un párrafo que dice: "Por lo anterior, la capacidad económica del otrora Partido Socialdemócrata se encuentra relacionada con el balance existente en sus pasivos y activos", que no conocemos.

"Siendo que si los pasivos son mayores y la naturaleza de esos en la prelación es de carácter laboral o fiscal, el partido en liquidación no contará con recursos para hacer frente a deudas que por su naturaleza se encuentran en una menor posición dentro de dicha prelación".

Esto es lo que a mí me preocupa de que con este argumento estuviéramos diciendo: hay que amonestar, porque después otros no podrán cobrar. Ese no es el argumento.

Hay argumentos más fuertes, como yo lo sugería en el punto número 5, que quisiera que se fortalecieran en este punto también. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente. Muy breve.

Consejero Sánchez, no le entendió nada a lo que dije. Le voy a mandar un libro.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Está abierta todavía la tercera ronda, y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Creo que está planteado el debate, y están planteadas también nuestras diferencias en relación a lo que aquí se ha establecido y se ha expuesto.

Debe ser absolutamente claro, efectivamente, que hay concepciones distintas de lo que es el interés público entre nosotros, particularmente asociadas a la idea de esta resolución que estamos teniendo en este momento. Sí hay en mi opinión, desde luego, una importancia respecto de este tema.

Y absolutamente de acuerdo en una parte de lo establecido por el consejero Gómez, y en otra de lo establecido por el consejero Sánchez.

En el primero de los casos, es verdad que hoy estamos ante un procedimiento que tiene muchas más competencias y capacidades para poder llegar a un puerto mejor que el que tuvimos en el pasado. Hay un avance innegable en relación al ejemplo que se citó de otro partido que existió en otro momento, y que tuvo consecuencias muy importantes para la vida electoral.

Eso no quiere decir que estemos ya, y en esto tiene razón el consejero Arturo Sánchez, en el proceso de liquidación como tal. Estamos ante otro tipo de resolución, y basados en los elementos que en este momento tenemos en relación a este asunto.

Por eso hay una verdad aún por resolverse, desde el punto de vista de la capacidad que en el momento y en la prelación que la ley establece, tendría el partido que estamos revisando.

Un elemento adicional que debe ser considerado, no sólo la diferencia estriba en quién resuelve una liquidación de un partido político, y quién resuelve una liquidación de una empresa.

La diferencia también estriba en las responsabilidades que el partido político asume a lo largo de su vida como tal, que tienen y están reguladas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La diferencia estriba en que una entidad de interés público como la que estamos hablando, tiene obligaciones especiales que la Unidad de Fiscalización revisa y valora en el momento procesal oportuno. Se trata de entidades sujetas a legislaciones diversas.

Ciertamente tienen que ver con un órgano resolutor diverso, pero también ciertamente se trata de obligaciones distintas entre uno y otro caso.

Están puestas las hipótesis, están puestas las posiciones. Me parece, en todo caso, que cualquiera de las posiciones que se asuman es respetable, y son parte de la visión que este Consejo asume, cada quien en el ejercicio de su facultad, las responsabilidades que como consejera o consejero electoral tenemos. Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, consejero presidente.

Hoy este tema ha sido el dominante, precisamente porque estamos tomando una decisión responsable; la decisión responsable de atender a un partido político que en el contexto se encuentra en proceso de liquidación, de hecho es otrora partido político.

Tan responsable la decisión, que estamos, y la Unidad de Fiscalización está presentándonos en tiempos diferentes a los del resto de los partidos políticos, tanto informes como quejas y procedimientos oficiosos en la materia.

Por lo tanto, la decisión es responsable simple y sencillamente por el tiempo en el que se está atendiendo.

Tenemos también la responsabilidad de ver el problema de manera integral, y la Unidad de Fiscalización lo ha hecho así, ¿por qué? Porque consideró una variable que en términos formales puede que no esté presente, pero en términos materiales sí, está en proceso de liquidación, y vendrá eventualmente la necesidad de tomar decisiones frente a los acreedores, decisiones que por cierto, en principio, son tomadas por el liquidador.

Como dijo el consejero Alfredo Figueroa: está planteado el dilema. Y el dilema es más simple aún en términos del trato global que se le ha dado al tema. El dilema tiene que ver con la capacidad económica del infractor y cómo se concibe.

Y en este sentido sí me atrevo a decir que no es propiamente un precedente el hecho de la amonestación, lo que es un precedente es la forma de valorar este contexto específico del otrora Partido Socialdemócrata por la cantidad de recursos que tiene.

En ese sentido, en lo particular, tendría yo mucha más tranquilidad, en todo caso sí es un dilema, están planteadas las posiciones con claridad, pero lo importante para mí son dos cuestiones, que con responsabilidad se está atendiendo el día de hoy, precisamente para cuidar los recursos de los partidos políticos, para cuidar los derechos de todos, incluyendo no nada más los de terceros, sino también los del propio Instituto.

Finalmente, se está tomando la decisión en función de un asunto que sí será precedente: valorar con profundidad la capacidad económica del infractor y, ahí es en donde están, a mi juicio, las diferencias específicas en relación con el tema y ya fueron planteadas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la tercera ronda. En ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Un último detalle, consejero presidente, de mi parte.

Yo insisto que el procedimiento que se está siguiendo es un procedimiento correcto, hay un Reglamento que fue revisado por el Tribunal, que le da la razón en la configuración que hizo el IFE del mismo Reglamento y donde, vuelvo a insistir, se toman como precedente los aspectos regulados en la Ley de Concursos Mercantiles.

De ahí sacamos nosotros el esquema regulatorio para el proceso de liquidación de un partido político. Este es el hecho concreto y el Tribunal, al revisar el medio de impugnación, lo dio como válido.

Y creo que resulta intrascendente, para efectos prácticos, abonar en una discusión donde si son iguales o no las empresas a los partidos. Esto es un hecho que no, unos son de derecho privado y otros de derecho público.

Sin embargo, un proceso de liquidación de un partido tiene aspectos que son similares a los procesos de liquidación de las empresas en quiebra.

A mi modo de ver el procedimiento que se sigue es correcto; yo voy a acompañar en sus términos el informe y, por supuesto, el punto que sigue en el orden del día. Muchas gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Gracias, consejero presidente.

Sólo para decir que la intervención que tuvo hace un buen rato el consejero Benito Nacif, por lo que a mí corresponde puso muy claro el tono del debate, puso muy claro también el dilema que enfrentamos al aprobar los temas anteriores y este tema, pero sobre todo, consejero presidente, yo quisiera destacar algo.

Este es un tema adicional que hemos venido viendo, que pone sobre la mesa el carácter inédito de muchas decisiones que tenemos que estar tomando. Este carácter inédito está conectado con nuevas disposiciones legales y, como ya señaló el consejero Marco Gómez, estamos tomando un derrotero muy distinto al que se tomó en otros tiempos y creo que eso es algo que debe aquilatarse y valorarse.

Por lo demás, como también decía el consejero Figueroa, se han puesto ya con claridad las visiones, creo que lo que ya corresponde es llevar a cabo el proceso de votación y simplemente decir que este tipo de dilemas no son sencillos, se tienen que sopesar con un gran cuidado.

Pero hemos omitido algo que es importante, y es el trabajo que ha llevado a cabo la Unidad, particularmente de Fiscalización, en este tema, porque si uno revisa con cuidado los documentos, se va a dar una cuenta del gran trabajo técnico que traen detrás.

Ya el tono de la decisión que estamos tomando los consejeros obedece a esta valoración que hemos puesto sobre la mesa y decir que en éste, como en muchos otros temas más vamos a seguir enfrentando retos inéditos que otros consejeros generales no pudieron enfrentar, no tuvieron que enfrentar.

Así que, por lo que a mí corresponde, hago más las palabras del consejero Nacif, creo que él lo planteó con mucha precisión. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la tercera ronda. El consejero presidente, muy brevemente, en tercera ronda para agradecer el trabajo de la Unidad de Fiscalización que, como ya se ha señalado acá, por acuerdo de este Consejo General nos está presentando de manera anticipada su trabajo en materia de la elaboración de este procedimiento de fiscalización, a fin de que podamos llevar a buen puerto el proceso de liquidación de un partido político que hoy no tiene ya el registro porque así lo decidieron los ciudadanos mexicanos en el pasado proceso electoral.

También quiero reconocer el trabajo del grupo de consejeros que acompañó este procedimiento, entiendo que lo acelerado del mismo implicó cargas extraordinarias de trabajo a los consejeros electorales que forman parte de este grupo y es de reconocerles la dedicación que invirtieron para que el día de hoy podamos llegar a una resolución.

Y también quisiera decir que he escuchado con mucha atención los argumentos, los puntos de vista, quisiera decir que respecto todos ellos porque estoy convencido que son auténticos, que son producto de inquietudes, de reflexiones, de puntos de vista, de estudio del caso que por ningún motivo deben despreciarse ninguno de ellos.

Sin embargo, como sucede en estos asuntos, lamentablemente no se puede coincidir en una sola posición, que como ha quedado aquí marcado, pues son grandes los dilemas y además por lo inédito de la situación.

De tal suerte que reconozco cada uno de los argumentos que se han presentado, respeto todos ellos.

Pero sí quiero pronunciarme en el sentido de aprobar el proyecto de resolución que nos está proponiendo la Unidad de Fiscalización, porque como ya se expresó en esta mesa, creo que este órgano colegiado debe tutelar de la mejor manera posible un proceso de liquidación de recursos públicos que estuvieron asignados a un partido que hoy ya no tiene registro como tal.

Y creo que con ese criterio, la Unidad de Fiscalización nos ofrece una alternativa que, dentro de las opciones que tenemos enfrente, me parece a mí es la mejor y por ese motivo yo voy a votar a favor de este proyecto de resolución.

De tal suerte que, señor secretario, le voy a solicitar se sirva poner a consideración de la señora y los señores consejeros electorales el proyecto de resolución para someterlo a su votación, tomando en cuenta la propuesta que hizo en su primera intervención el consejero electoral Arturo Sánchez, a efecto de fortalecer la fundamentación respecto de la individualización de la amonestación pública en los términos que ha sido presentado por la Unidad de Fiscalización.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión del informe anual de ingresos y egresos del Partido Socialdemócrata en liquidación, correspondiente al ejercicio regular 2009, incluyendo las propuestas formuladas por el consejero electoral Arturo Sánchez en el sentido de fortalecer la fundamentación de la individualización, incluida en el proyecto en comento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Ocho.

¿Por la negativa? Uno.

Es aprobado por ocho votos, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para que se ordene la publicación del dictamen y la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días siguientes a aquel en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resuelva, según lo dispuesto en el punto resolutivo tercero.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo al dictamen consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de campaña de la otrora Partido Socialdemócrata correspondientes al proceso electoral del año 2009.

Y proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por el Partido Socialdemócrata en liquidación, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, están a su consideración el dictamen y el proyecto de resolución mencionados.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Por obvias razones, en este mismo asunto yo simplemente pediré que se reproduzca la opinión que he formulado en relación al punto anterior, con respecto específicamente al punto relativo a la amonestación pública.

Hice otras precisiones en el caso que no fueron modificadas en la votación anterior respecto del dictamen y la resolución que no fueron incluidas en la votación.

Evidentemente éstas pido que no sean reproducidas, sino las vinculadas al tema que se discutió y que muy bien precisó el consejero Virgilio Andrade respecto de la valoración de la capacidad económica e infractora en este caso y que tiene que ver con la amonestación pública.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias, señor consejero electoral.

Tomaremos en cuenta su solicitud y en primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Solamente para pedir el mismo engrose que pedí en el caso anterior y, a manera de sugerencia, sin que necesariamente conste en el acuerdo, creo que sería conveniente enviarle a la brevedad posible, tanto éste como el anterior, así como los puntos relativos al Partido Socialdemócrata del punto 5 del orden del día al señor interventor para que pueda proseguir de inmediato con su tarea y poder concluir los trabajos de la liquidación.

Es todo, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, vamos a someter a la votación el proyecto de resolución en los términos en los que procedimos en el caso anterior, incluyendo el engrose propuesto por el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por el Partido Socialdemócrata, en liquidación, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, incluyendo el proyecto de engrose propuesto por el consejero electoral Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Ocho.

¿Por la negativa?

Uno.

Es aprobado por ocho votos a favor y uno en contra, señor consejero presidente, y tal como lo establece el Artículo 24, párrafo uno, del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para que se ordene la publicación del dictamen y la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resuelva, según lo dispuesto en el punto resolutivo tercero.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con institutos estatales electorales y que son considerados como ampliaciones líquidas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el secretario ejecutivo al Consejo General del Instituto Federal Electoral en relación con las actividades realizadas para el desarrollo del Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al interior del Instituto Federal Electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes: en base a la solicitud de la consejera electoral Macarita Elizondo, presentada el 29 de enero del presente en esta misma mesa, es que ahora presentamos el Informe sobre las diversas actividades que, por mandato de este Consejo, lleva a cabo la Secretaría Ejecutiva para hacer avanzar las propuestas de trabajo consideradas en el Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al interior de este Instituto.

El compromiso de la Secretaría Ejecutiva fue y es llevar a cabo acciones que nos permitan superar, de manera definitiva, toda actitud y acciones que conduzcan a un resultado contrario a la cultura democrática, a la equidad y a la dignidad humana.

En este sentido, el Instituto Federal Electoral viene haciendo esfuerzos por implementar, dentro de los órganos que lo constituyen, programas y proyectos dirigidos a eliminar todos aquellos eventos que puedan ser calificados como discriminatorios, que conlleven elementos de acoso laboral, psicológico o de cualquier signo.

Se trata de desarrollar dentro del Instituto una fuerza ética, dirigida a reposicionar al IFE como una institución modelo en cuanto a la calidad del ambiente laboral y en sus relaciones profesionales, basada en la vivencia de los valores democráticos y los derechos humanos.

El fin es que el IFE se constituya como un ejemplo de la vivencia de los valores democráticos y los derechos humanos en cada una de sus áreas mediante la institucionalización del principio de no discriminación y la perspectiva y equidad de género.

El informe que ahora presentamos da cuenta de la serie de acciones afirmativas y operativas que se establecieron en el programa integral y que la Secretaría Ejecutiva, junto con las demás áreas ejecutivas de la Institución, han realizado en cumplimiento puntual a las tareas propuestas por el mismo.

El informe da cuenta de las ocho actividades sustantivas definidas. Hago un recuento rápido de ellas.

Primero. Creación y operación de un sistema de quejas y denuncias sobre actos de discriminación, sistema que actualmente se encuentra funcionando por medio de la Intranet del IFE.

Segundo. Prohibición de todo acto de discriminación en contrataciones de personas físicas y morales, por parte del Instituto, y establecimiento de un programa en apoyo a personas con discapacidad, así como la adecuación de espacios para los mismos.

Es importante notar que se tiene un programa a dos años, para acondicionar todos nuestros inmuebles para que estén en condiciones de ser usados por personas con discapacidad, tanto en juntas locales como en juntas distritales, así como en oficinas centrales y, por último, la elaboración de un protocolo para transexuales.

Tercero. Tanto la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral como la de Administración, han tomado conciencia clara sobre los temas de equidad laboral, de género y salarial, que aún dan señales de inequidad. Sin lugar a dudas, la necesidad de realizar acciones a favor de la equidad de género es un fuerte compromiso que todos debemos asumir en esta institución.

Especial atención estamos dando al ambiente laboral en los módulos de atención ciudadana que opera la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que son uno de los espacios institucionales que más directamente se relacionan con los ciudadanos y ciudadanas del país.

Por eso, debemos enfocarnos a mejorar sustancialmente el trabajo de estos módulos y elevar la calidad en el servicio que brindan alrededor de los diversos procesos que implica administrar la credencial para votar.

Canalizaremos, lo más pronto posible, recursos para equipar a los módulos de atención ciudadana de mobiliarios, equipos, instalaciones y materiales de trabajo adecuados, conforme lo establece el programa respectivo.

Quinto. Un punto nodal del Programa Integral contra la discriminación en la difusión y la asimilación, por todo el personal del Instituto, de los derechos humanos. Por ello, estamos trabajando directamente con la Comisión de Derechos Humanos, tanto nacional como la del Distrito Federal, para que nos apoyen con cursos y talleres virtuales y presenciales.

Estoy en condiciones de informarles que muy próximamente se firmarán los convenios correspondientes, para hacer efectiva esta disposición.

Sexto. El nuevo Estatuto de nuestra institución contempla una red de Artículos que establecieron prohibiciones explícitas de conductas que denigren a las personas. Quedan terminantemente prohibidos los actos de discriminación, de inequidad y de cualquier tipo de acoso hacia el personal que labora en el IFE.

Séptimo. Desde hace meses, estamos trabajando un código de ética del Instituto. Este proceso ha requerido, como se observa en el informe, procesos de consenso y consulta de todas las instancias de la Institución.

Destacamos, en este sentido, el compromiso que la Contraloría General ha llevado al cabo para tener este documento. Y, por último, octavo, se realizó un análisis para descartar que en nuestros Reglamentos y Normas exista alguna connotación de discriminación.

Felizmente, podemos anunciar que no se ha encontrado nada de esto en nuestros ordenamientos.

El informe que se les hizo llegar representa un corte del primer ciclo de actividades que el Programa Integral en Contra de la Discriminación muy acertadamente propuso.

Ahora, con la experiencia adquirida, con las nuevas propuestas y con la cooperación de todas las áreas ejecutivas y de todo el personal del Instituto, especialmente de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la del Servicio Profesional Electoral, rediseñaremos las actividades para institucionalizarlas y dotarlas de un carácter transversal e integral que nos permita integrarlas programáticamente en las actividades presentes y futuras.

Todo lo anterior lleva consigo el claro objetivo de elevar sustancialmente la calidad humana, dentro de nuestros ambientes laborales, teniendo siempre en cuenta que la cultura democrática tiene su residencia definitiva y primaria en el Instituto Federal Electoral.

Deseo concluir esta intervención como la inicié: agradeciendo a la consejera electoral Macarita Elizondo por su preocupación, iniciativas y acompañamiento en este gran y trascendental esfuerzo institucional.

Está a su consideración el informe en comento y además la fe de erratas que se circuló previamente.

Muchas gracias, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Muy amable, consejero presidente.

Este no es un tema menor. Este es un tema que nos atañe a todos nosotros. Es el informe del seguimiento de los resultados palpables y de los pendientes, derivados de una comisión temporal en la que participamos, y el año pasado tuvo su primer año de aprobación de ese resultado del programa integral como documento final.

Agradezco la atención que se me otorgó relacionada con mi petición de la sesión ordinaria pasada, como lo refirió el secretario ejecutivo, para traer a esta mesa el resultado de lo que hoy nos informa.

Reporta la Secretaría Ejecutiva Acciones importantes. No podemos pasar por alto lo que refiere como resultados derivados de una comisión en la que estuvieron representados todos y cada uno de los partidos políticos; todos y cada uno de los titulares de las direcciones ejecutivas y de las unidades y hasta de la Contraloría.

ES encomiable escuchar como reporte y que valga referenciarlo, que existe un espacio en nuestra página de Internet, que refiere un buzón de quejas y denuncias de actos discriminatorios. Este sitio se puso en marcha desde abril de 2009 y se propone, por parte de la Secretaría Ejecutiva, realizar las mejoras para el seguimiento puntual de esas quejas.

Es importante que efectivamente se le dé seguimiento no sólo estadístico, sino de resultados a esas denuncias que no son anónimas y que están pidiendo ahorita en números pocos, pero están pidiendo atención.

Igualmente el portal de Internet, la declaración de política de no discriminación, es un testimonio del compromiso que nos dimos desde hace un año, y la designación del área de esos 72 metros cuadrados que se designaron para que el representante legal de la empresa que está dedicada a realizar actos administrativos de limpieza del Instituto, cuenten sus trabajadores con un espacio de una mejor calidad, vinculado al consumo de sus alimentos y al resguardo de sus pertenencias, que fue una de las principales peticiones de un partido político.

Igual las acciones afirmativas, la contratación del personal con discapacidades y adecuaciones de espacio resaltan también en el informe lo referenciado también por la Dirección Ejecutiva de Administración.

Aquí he de referirme a la importancia de que todas las direcciones ejecutivas trabajen de manera conjunta para el desarrollo de las actividades a realizar, sobre todo la Dirección Ejecutiva de Administración, con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de la Dirección del Servicio Profesional Electoral.

No sólo la DECEyEC es la que debe darle seguimiento a este que ahora se pretende dotar de un carácter permanente en esta institución. Ya no queda, en consecuencia, como un programa integral aislado de una Comisión temporal en el que ahorita estamos dando un informe y con ello se cierra.

Agradezco que se haya considerado, y que se le esté dotando ya de la permanencia a este programa integral que permite que en consecuencia, se dé un trabajo coordinado con todas y cada una de las Direcciones Ejecutivas que tengan que ver con su cumplimiento.

Como bien lo dijo el secretario ejecutivo, ya van siete meses en que se han dado pasos firmes para consolidar lo que en principio pudiéremos denominar como un código de ética, y ha habido la participación de todas las direcciones ejecutivas, de los asesores de los consejeros electorales a través inclusive de encuestas también a toda la estructura, y las observaciones de los vocales ejecutivos locales, de las direcciones ejecutivas, de los coordinadores de las unidades técnicas, y obviamente también contamos con los pre proyectos que en su momento nos hizo llegar el contralor.

Este Instituto sin duda cuenta con una estructura y una organización, pero su misión debe quedar resaltada en un marco de un código de conducta que sea acorde con los festejos de los 20 años de vida institucional.

Como órgano administrativo electoral, constitucionalmente hablando, que sea para los trabajadores del Instituto Federal Electoral. Estamos hablando de que es algo en el que ellos han participado también, son los propios trabajadores del Instituto los que estamos comprometidos al resguardo de una conducta digna, que sea motivo de orgullo y sentido de pertinencia de los que día a día aportamos nuestro servicio a esta institución.

Esperemos que en breve este esfuerzo que se ha dado de más de medio año logre su cometido en un año en el que nos hemos reconocido de 20 años de existencia.

Como lo dijo el secretario ejecutivo, también hay mucho qué decir, vinculado con lo que concomitantemente a la existencia de esta comisión temporal, se fue dando en el Estatuto para las reformas al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

El tiempo apremia, no voy a dedicarme a todas y cada una de las posturas y de los temas, además de los que refirió el secretario ejecutivo, que se contienen en ese nuevo estatuto que nos dimos.

Lo importante es destacar que también en este proceso de reforma del Estatuto, que comprendió inclusive más de un año para ello, se llevaron a cabo numerosas reuniones, consultas, deliberaciones, recopilaciones de observaciones, ponderaciones de opiniones de toda diversa índole del Servicio Profesional Electoral, quienes cuentan con probada experiencia de años.

Se consultó a los partidos políticos, a los señores consejeros, a todas las unidades técnicas y direcciones ejecutivas, incluso a especialistas externos sobre todos estos puntos y, brevemente, puedo referenciar, a grandes rasgos, que sí se encuentran contenidos esquemas que tratan de erradicar la discriminación. Tratan de considerar la vinculación trabajo familia y el digno desarrollo laboral.

En materia de ingresos, en el procedimiento de contratación, en los permisos de paternidad y hasta inclusive el incorporar una figura novedosa, como son los medios alternativos de solución de conflictos.

Quedan pendientes, como lo dijo el secretario ejecutivo, de atender lo relativo al diseño, a la planeación y al desarrollo de cursos que contribuyan a un ambiente laboral digno, tanto en lo relativo a los módulos de atención ciudadana, como a lo concerniente al personal administrativo de la rama del servicio.

Mucho hay por difundir y dar a conocer con relación a los derechos humanos, a la ética y a los valores; a la no discriminación, a la mediación, a la solución de conflictos, al liderazgo, a la capacitación, al clima y al ambiente laboral, a la productividad y a la calidad del servicio, a la eficiencia. En fin, a las habilidades directivas, por mencionar sólo algunos de los rubros.

Insistiré y comparto la prospectiva de este programa integral de dotarlo con un carácter permanente, lo cual verdaderamente aplaudo, porque se nos queda como un reto para los siguientes años por venir.

Pero no quiero dejar pasar el que este deba constituirse como un trabajo colegiado, coordinado entre todas las direcciones ejecutivas o, si bien es cierto, en suma coordinación por razón de su integración de la Secretaría Ejecutiva.

En resumen, el programa integral constituye, sin duda alguna, un trabajo que no tiene precedente dentro del Instituto Federal Electoral y, al ser esta institución ejemplo vivo de nuestra democracia, con la intención de su resonancia, inclusive a nivel nacional, de ello me doy por enterada y espero la consecución permanente, día a día de los logros de ahorita y los por venir. Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, consejero presidente.

Creo que hay poco que agregar después de lo que la consejera Elizondo ha expresado. Yo quiero decir tres cuestiones muy puntuales.

Primero. Hacer un reconocimiento genuino al trabajo de Macarita, porque desde que llegamos esta generación de consejeros a este Consejo General.

Macarita hizo de este tema un tema donde verdaderamente ha puesto mucho trabajo y creo que eso hay que reconocerlo porque es un tema, ya lo hemos visto en el interés que ha despertado en los medios de comunicación, es un tema que está verdaderamente en la sensibilidad de los mexicanos, los temas que tienen que ver con la discriminación. Creo que ese es un asunto que no podemos obviar.

En segundo lugar, decir también consejero presidente, que a mí me llama mucho la atención y me interesa mucho que le demos relevancia al capítulo específico del informe donde se refiere al programa de mejora de clima laboral en los módulos de atención ciudadana del Instituto.

Ya es un lugar común decirlo, pero es cierto, estos espacios son, sin duda, el rostro que el IFE tiene con la comunidad y es evidentemente el espacio donde los mexicanos y las mexicanas lleva a cabo sus trámites, pero además donde históricamente, y aquí hay mucha gente en la mesa que me acompañará seguramente en esta reflexión, hemos externado muchos deseos de apoyo pero en muchas ocasiones, por muchas circunstancias presupuestarias y de otra índole, no hemos logrado suficientemente dar el vuelta de tuerca que se requiere en ese tema.

En ese tema yo quisiera hacer una reflexión a este Consejo y ver si es posible incorporarlo hacia lo que será la discusión del presupuesto de 2011 y 2012.

Es de todos conocido que en la construcción de este presupuesto habremos de priorizar una serie de estrategias que nos interesarán a efecto de llevar a cabo la elección presidencial, pero creo que tenemos que comenzar ya con medidas adicionales, extraordinarias diría yo, en torno a los módulos de atención ciudadana que resuelvan dos temas que por razón de tiempo no voy a explicar pero que todos conocemos en la mesa.

Uno. Las condiciones laborales en las que se encuentran algunos contratos temporales que históricamente se han venido renovando y que ha sido parte de una tradición, no de esta administración, sino de hace mucho tiempo y creo que es un tema al que debemos de prestar atención y que deberíamos de especificar partidas específicas, claras en el presupuesto 2011-2012, donde pudiéramos revertir en los hechos este rezago histórico que hemos tenido en esa materia.

Esto yo lo he escuchado en la Comisión del Registro y en muchos otros espacios como una vieja deuda que tiene el Instituto Federal Electoral, insisto, no personalizo, todos tenemos un nivel de responsabilidad en la negligencia de atención a este tema.

Y yo estoy convencido, consejero presidente, que en la discusión futura que tendremos y algunos temas como la renovación de credenciales 03 y el proceso de incorporación al padrón de los jóvenes, trabajar en este sentido y predicar con el ejemplo en nuestros trabajadores de los módulos, es algo donde creo que podemos adquirir un compromiso.

Así que yo quisiera, señor presidente, señor secretario que rumbo a la construcción del presupuesto 2011 y 2012 pudiéramos hacer del conocimiento del Poder Legislativo las condiciones históricas en las que encuentran, los que yo diría son, quizá los trabajadores más comprometidos del IFE y a quienes por muchas razones que no viene a cuento poner en este momento, creo que podríamos hacer un compromiso práctico, que trascendiera el contenido del informe.

Yo coincido con Macarita, es muy positivo tener este informe, felicito a la Secretaría Ejecutiva por su presentación pero ahora como cuerpo decisorio de este Instituto estoy convencido que podemos algo para el presupuesto 2011-2012 con partidas específicas.

Y concluir diciendo que esta propuesta de código de ética que se ha circulado entre los consejeros, me parece que sería un avance muy importante en el proceso de construcción de una nueva cultura democrática y de una educación cívica distinta.

Sé que en días pasados, en el Instituto se han llevado a cabo discusiones importantes sobre este tema y como sucede con frecuencia, el IFE en muchas ocasiones es precursor en materia de transparencia, en muchos otros temas.

Creo que podrá llevar a buen puerto este código de ética, es un compromiso que nos debemos como consejeros, pero que también debemos hacia los trabajadores.

En el informe se señala el sentimiento que existe en muchos trabajadores, después de estas encuestas que se han llevado a cabo y una manera efectiva de poder ir creando una cultura laboral distinta en el Instituto es también difundir principios de carácter ético que nos puedan ayudar en esta situación.

Así que ojalá estas reflexiones pudieran ayudar a que de manera concreta en el 11 y en el 12 pudiéramos tener partidas adicionales para mejorar las condiciones laborales en los mac's.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda, en ella el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: De manera breve, señor presidente.

Para primero sumarme al reconocimiento y al trabajo que ha desplegado con mucha eficacia en esta materia, en la coordinación la consejera Elizondo y en la ejecución del programa en la parte que va, del señor secretario ejecutivo, así como de las otras instancias institucionales que han venido colaborando como la Contraloría de la institución.

Tuve la fortuna de colaborar con la consejera Elizondo en la integración de la Comisión a la que ella ya se refirió, así que es un tema que resulta muy sensible para los trabajos de todos nosotros pero bien vale la pena expresar, por el bien de la institución, nuestro beneplácito con lo que aquí se está presentando el día de hoy, particularmente en lo que compete a la consejera Elizondo y al secretario ejecutivo en su coordinación.

Creo que uno de los aspectos más relevantes, que será -hasta donde entiendo- sometido a la consideración de este Consejo General un poco más adelante, tiene que ver con el propio Código de Ética, que es un instrumento que desde hace muchos años resulta necesario para el funcionamiento de la institución.

El informe da cuenta de las actividades desarrolladas en esta materia y sobre todo del involucramiento de todas las instancias del Instituto Federal Electoral. Así es que, por esa parte, también me siento complacido de lo que se informa el día de hoy.

Quisiera, señor consejero presidente, en atención a lo que se informó en el punto 10 y ahora, en la intervención que hizo el consejero Francisco Guerrero, apoyar la idea y lo mismo con el informe que se presenta el día de hoy.

Sí es pertinente que apoyemos lo que tiene que ver con los módulos de atención ciudadana, fundamentalmente porque es la cara institucional frente a los ciudadanos en una de las actividades más relevantes, donde adicionalmente tenemos un entorno de una deliberación pública intensa sobre las actividades del Padrón Electoral.

Así es que, en los términos que ha planteado el consejero Francisco Guerrero, yo también me sumo a lo que ha planteado la consejera Elizondo y por supuesto reconocer lo que usted en el punto 10 nos ha reportado el día de hoy respecto de la canalización de algunos recursos para reforzar las actividades de los módulos.

Eso me parece fundamental y me parece que, en términos de los comentarios de la consejera Elizondo y del secretario ejecutivo, es más que suficiente para la presentación de uno de los informes más relevantes que hoy está conociendo este Consejo General.

Muchísimas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Solamente para agradecer el informe y sobre todo agradecer el trabajo de la consejera Elizondo atrás de estas actividades, de las áreas que estuvieron involucradas y desde luego, la Secretaría Ejecutiva, lo que nos permite tener un panorama más claro hacia adelante.

Quiero destacar tres puntos: el primero, que ya lo reiteró el consejero Baños y el consejero Guerrero: creo que es importante considerar que nuestra cara a la ciudadanía, que es la forma como nosotros entregamos la Credencial para Votar con Fotografía, esté organizada en las condiciones más dignas posibles.

Así es que también me sumo a la felicitación de lo que se nos informa en relación a los recursos que podrían destinarse en esa dirección.

En segundo lugar, quisiera enfatizar dos de los anexos de este informe, que son sin duda otro paso más hacia adelante.

El primer anexo es una Declaración de Política de no Discriminación a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática en el Instituto Federal Electoral.

Esta Declaración, que la podemos encontrar o debiéramos de encontrarla en cualquier visión pública del Instituto, creo que es un paso adelante.

Pero también el Protocolo para la Transición y no Discriminación de los Derechos de las Personas Transgénéricas y Transexuales en el Instituto Federal Electoral.

Pocas instituciones han dado este tipo de pasos para reconocer los derechos de este tipo de personas, así es que quisiera destacarlas. Las mencionó el secretario ejecutivo pero quisiera destacarlas en lo que valen y por lo que nos proyectan como institución de vanguardia en este tipo de temáticas.

Muchas gracias por el informe y, en especial, felicidades a la consejera Elizondo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda y en ella el consejero presidente quisiera compartir una reflexión.

Señoras y señores integrantes de este Consejo General, en primer lugar agradezco el informe que hoy nos pone en la mesa la Secretaría Ejecutiva.

El documento es un recuento puntual sobre las actividades que hemos llevado a cabo en el Instituto para fortalecer un ambiente de trabajo democrático y de respeto a los derechos y a la dignidad de las personas que laboran en nuestra institución.

Desde la creación de la comisión temporal, que presidió la consejera electoral Macarita Elizondo, y que fue integrada por los consejeros electorales Marco Antonio Baños y Arturo Sánchez, pero también por los representantes del Poder Legislativo de los partidos políticos ante este Consejo, hemos podido avanzar paulatinamente hacia la concepción y socialización de dos de los principios de gestión democrática más representativos del presente. Me refiero a la no discriminación y a la equidad laboral.

Durante este tiempo, se realizó un importante esfuerzo para elaborar un diagnóstico puntual sobre el estado que guardan las prácticas de discriminación en esta institución y, debo decirlo con toda responsabilidad, es un diagnóstico que refleja lo que piensan las y los trabajadores del Instituto Federal Electoral, elaborado con toda libertad y con toda responsabilidad.

Con base en algunos de los resultados de este diagnóstico y de acuerdo a las actividades que comprende el Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral, debemos reflexionar con mucha seriedad sobre ese 53 por ciento de servidores públicos que consideran que en el Instituto Federal Electoral existen prácticas discriminatorias por razones de jerarquía, apariencia, género y nivel socioeconómico. Mucho tenemos que hacer para abatir ese índice.

Y también tenemos que hacernos cargo del 35 por ciento de servidores públicos que piensa que los mandos superiores son los que más discriminan, y del 26 por ciento que cree que los aumentos de sueldo y las promociones en el IFE se sustentan en el color de piel, en la edad, en la apariencia, entre otros factores. Debemos también trabajar para reducir esas percepciones.

Si bien debemos felicitarnos porque ya contamos con un buzón de denuncias y quejas por discriminación en la página de Internet del IFE, con una declaración de la política de no discriminación, con un programa de trabajo para contratar personas con discapacidad y con estrategias que nos permitan adecuar nuestros inmuebles para la atención a ese grupo de la población, todavía necesitamos redoblar esfuerzos para que la equidad se traduzca en una política laboral que descansa sobre aquel principio que define que “a trabajo igual, salario igual”.

Igualmente, resulta necesario repensar los términos de relación al interior de la Institución y avanzar no solamente en instrumentos normativos que permitan erradicar prácticas discriminatorias y fortalecer el clima laboral, sino en un esquema de convivencia cotidiana que reconozca las diferencias, promueva la equidad de género, impulse el ejercicio de los derechos de las personas transgénéricas y transexuales y, sobre todo, privilegien respeto a la dignidad y a las opiniones de los demás.

En un contexto nacional donde la violencia pone a prueba nuestra democracia, resulta oportuno recordar que la discriminación y la intolerancia propician condiciones que vulneran el ejercicio de las libertades e impiden que el diálogo sea abierto, franco y, sobre todo, respetuoso.

Por esta razón, resulta imprescindible que nuestra democracia promueva el desarrollo de una ciudadanía plenamente autónoma, genere condiciones de convivencia social incluyente y propicie un amplio esquema de participación en la redefinición de nuestro régimen democrático y en el perfeccionamiento del sistema electoral mexicano y, en esto, el Instituto Federal Electoral debe ser un ejemplo para el resto de la sociedad.

Por eso, convoco a la Secretaría Ejecutiva y a las demás áreas del Instituto, a las juntas locales y a las juntas distritales a continuar con los trabajos del Programa Integral y a generar las condiciones que fortalezcan nuestra identidad institucional y, evidentemente, a reforzar todas las acciones que nos permitan avanzar en contra de la discriminación y a favor de la equidad laboral.

Está abierta todavía la primera ronda.

¿Alguna intervención en segunda ronda?

No siendo así, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe General sobre el Estado de la Administración de los Tiempos del Estado en materia electoral, durante los procesos electorales locales 2010.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero presidente, señora y señores consejeros, señoras y señores representantes.

Por instrucciones del consejero presidente, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos presenta el informe general de los esfuerzos, objetivos y resultados alcanzados en el transcurso de los 15 procesos electorales locales que ahora mismo se desarrollan a lo largo y ancho del país en Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Permítanme ofrecer una síntesis de ocho párrafos, que creo resumen la vasta información y los datos esenciales que nos llegan de la mitad de la República.

Número uno. En preparación a su nuevo compromiso en 15 entidades, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas realizó una serie de reformas que han mejorado notablemente todos sus procesos internos.

Tres decisiones definieron la estrategia de cambio; por primera vez se calendarizó la entrega de materiales así como su envío, al conjunto de emisoras de radio y televisión.

Con ello, se aseguró la certeza de la entrada al aire de cada promocional de cada partido político en cada etapa de la elección y en todas las entidades.

En segundo lugar, la dirección implementó una serie de medidas para sincronizar los procesos de pautado y de verificación y monitoreo, lo que permitió que los módulos tecnológicos contaran con información indispensable para su funcionamiento como sistema integral.

Era ya ineludible poner orden en los tiempos y en los métodos de recepción y distribución de materiales; corregir procesos, asegurar la exacta coordinación entre áreas y completar el desarrollo de los softwares.

En tercer, lugar la decisión más importante: establecer un esquema descentralizado en el cual los vocales ejecutivos juegan ahora un papel crucial. El seguimiento puntual, día tras día, de todas las tareas concurrentes para el desarrollo de las elecciones locales, es ahora responsabilidad de nuestros vocales en todo el país.

Las notificaciones de pautas de órdenes de transmisión, los requerimientos, las verificaciones y, sobre todo, el contacto directo con los concesionarios y permisionarios, han vuelto más ágil y eficaz nuestro modelo de administración.

Creo que las elecciones, las lecciones dejadas por los comicios federales del año pasado fueron aprendidas, y que la descentralización se impuso como una necesidad indispensable.

Lo que tenemos hoy, señoras y señores, es prácticamente el mismo equipo humano y el mismo equipo tecnológico, pero rodeado y reorganizado en sus partes, y con una visión no centralista.

En segundo lugar, debo subrayar la extraordinaria colaboración que el IFE ha logrado establecer con los institutos electorales locales.

Gracias a ellos, hemos podido elaborar las pautas de transmisión y modificarlas a tiempo, de acuerdo con las decisiones de alianza y coalición que han tomado los distintos partidos políticos.

La buena relación entre institutos electorales no es nueva, pero sí es nueva la intensidad y la cotidianeidad de las decisiones comunes y nuestra diaria colaboración.

Los Institutos locales han propiciado un espacio para que el IFE pueda cumplir con su nueva atribución como autoridad única en materia de radio y televisión. Por eso, creo que los institutos estatales merecen un reconocimiento especial.

En tercer lugar, hay que resaltar la magnitud del esfuerzo que ha requerido este ejercicio simultáneo descentralizado e inédito. Mil 20 emisoras de radio y televisión participan en la cobertura de los procesos electorales locales.

Fueron aprobadas 725 pautas de proceso electoral, y fueron notificadas en tiempo y forma. Han sido enviadas 226 órdenes de transmisión, con mil 155 materiales de los partidos políticos y las autoridades electorales, todos ellos fueron calificados técnicamente. Sólo mil 26 de esos materiales han resultado aptos para su transmisión al aire, por lo cual se han generado mil 26 huellas acústicas.

A la mitad de este mes se habían entregado 110 reportes semanales de monitoreo, y en ellos se da cuenta de 3 millones 405 mil 325 promocionales pautados en las emisoras cubiertas por el monitoreo, y 3 millones 115 mil 767 promocionales detectados, es decir, el monitoreo detectó el 91.5 por ciento del total.

Esas cifras nos hablan de una gran interacción entre el IFE y la radio y la televisión mexicanas. Nos vuelve a informar, sin lugar a dudas, que el conjunto de concesionarios y permisionarios han comprendido bien el sentido de la Constitución y han atendido su obligación legal.

El 96 por ciento de cumplimiento generalizado desde el 5 de enero hasta el 13 de abril muestra que durante 14 semanas, casi todas las emisoras de radio y televisión de México atendieron puntualmente su obligación.

Y este es el hecho fundamental: concesionarios y permisionarios de México cumplen con la ley. Sin ese compromiso no podríamos ofrecer las cifras extraordinarias que se exponen aquí.

En quinto lugar, los partidos han disfrutado de los tiempos que les corresponde en cada estación y, por lo tanto, el principio de equidad bajo la fórmula constitucional se ha preservado. Cada partido ha emitido su mensaje conforme a su estrategia y sus derechos en el aspecto radioeléctrico han sido respetados.

La gráfica que ustedes están viendo da muestra de la correspondencia, casi exacta, entre lo que se pautó y lo que efectivamente fue transmitido.

Un sexto punto que desarrolla este informe tiene que ver con los requerimientos, los incumplimientos y las vistas que todavía ocurren y que se desatan cuando el monitoreo demuestra evidentes conductas infractoras. También se da cuenta de las quejas y de los subsecuentes procedimientos especiales y de su estado procesal.

Es muy importante subrayar que el nivel de las quejas y de las acciones de la autoridad electoral ha visto una disminución sensible respecto de la experiencia vivida el año pasado. Un sólo dato es elocuente, en las primeras cinco semanas del proceso electoral de 2009, habían sido interpuestas 28 quejas y procedimientos de radio y televisión. En cambio este año llevamos 19, administrando tres procesos electorales más.

Trátese de la radio, de la televisión de Baja California o de Yucatán, a primera hora o al final del día la comunicación constante establecida por nuestros vocales permite una acción mucho más anticipatoria en lugar de la pura acción sancionadora. De eso hablo cuando sugiero que nuestra operación se vuelve cada día más preventiva.

Séptimo. En sesiones recientes en este Consejo General se han expresado diversas y muy legítimas preocupaciones, por los procedimientos erigidos en el caso de *Televisión Azteca*.

Este informe da cuenta documentada de ese caso y demuestra que:

Uno, se trata del concesionario que se ha hecho acreedor del mayor número de sanciones y de multas por la magnitud y la sistematicidad de sus incumplimientos.

Cada una de las comisiones está demostrada con testigos irrecusables. Además, gracias al monitoreo del Instituto hemos podido realizar una revisión y contrastación de las señales que emiten los concesionarios de *TV Azteca* y, gracias al alcance y extensión de nuestro sistema, hemos podido acreditar que la televisora sí cuenta con capacidad de dar entrada a promocionales locales, incluso en frecuencias donde ella misma había declarado que no podía hacerlo.

Junto con las confirmaciones del Tribunal Electoral, esto constituye una demostración fehaciente de los fundamentos de las sanciones que este Consejo ha decidido imponer.

Asimismo, este informe, señoras y señores consejeros, muestra el acierto de sus decisiones, pues a partir de febrero de este mismo año, *TV Azteca* ha regularizado sus transmisiones para ponerse a la altura de la industria y para cumplir la ley de modo puntual y riguroso.

Creo que ustedes han cerrado un capítulo difícil y que la legalidad de las 15 elecciones y sus campañas en radio y televisión ha quedado asegurada.

En octavo lugar. Deseo destacar la colaboración que durante este año el IFE ha recibido de las demás autoridades regulatorias en radio y televisión: la Secretaría de Gobernación, la Comisión Federal de Telecomunicaciones y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, desde hace seis meses han operado este nuevo esquema de trabajo intenso, en la construcción de una base de información común, cierta y actualizada.

Así, la Comisión Interinstitucional ha abierto un canal franco y transparente de colaboración y auxilio que el IFE antes no tenía.

Y, finalmente, este informe sistematiza la información de lo que ha ocurrido en las entidades del país durante sus procesos electorales en la radio y televisión, vuelve a comprobar que el modelo de la comunicación política funciona, que funcionan los procesos operativos y tecnológicos y que las campañas de los partidos se han ceñido a lo dispuesto por la Constitución y la ley.

El lugar del IFE como administrador de los tiempos del Estado, ha sido asimilado y comprendido por las autoridades locales, partidos y por el conjunto de la industria. La meta alcanzada representa un estándar más que razonable, superior al 96 por ciento.

Las decisiones de este Consejo, el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y de la estructura ejecutiva desconcentrada dan cuenta de ello.

Puedo decir entonces que el IFE está preparado para la administración simultánea de las 15 campañas electorales que están en marcha o en el inminente porvenir.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Está abierta la primera ronda, en ella el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer al secretario ejecutivo la presentación de este informe, ojalá nos pudiera circular también a todos los integrantes de la mesa estas imágenes que pudimos ver en las pantallas, creo que son elocuentes y por sí mismas describen todo el trabajo detrás del cual están muchos mexicanos del Instituto Federal Electoral, muchos concesionarios y autoridades electorales en toda la República,

permisionarios también y, en particular, el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Debo decir que la necesidad de conocer a fondo los detalles de este tipo de informes nos ha llevado a que en el Comité de Radio y Televisión, a lo largo de los años 2008 a la fecha, hayamos realizado 33 reuniones entre ordinarias, extraordinarias o grupos de trabajo para analizar en sus diferentes modalidades la evolución de este instrumento que hoy nos comenta el secretario ejecutivo.

A lo largo de estos años, por ejemplo en 2008, ocho veces el Comité de Radio y Televisión dedicó largas sesiones a analizar la etapa de construcción de este esquema de seguimiento de la administración de los tiempos del Estado.

En el año de 2009 fueron 16 veces las reuniones que tuvimos que tener y este año ya llevamos nueve, en virtud de todo lo que ha sido la novedad de darle seguimiento muy puntual a lo que hoy se nos presenta que es el seguimiento a los procesos electorales en 16 entidades federativas.

El Consejo General también ha conocido de este tipo de informes, una vez en 2008; cuatro veces en 2009 y hoy por primera vez en el 2010.

Creo que esta debe ser una costumbre que debemos seguir no nada más para contemplar el avance de los sistemas en los cuales estamos basando nuestras decisiones, sino también para poder darle el seguimiento y la precisión que quiere para fortalecer este tipo de instrumentos.

El informe por sí mismo tiene contenidos interesantes. Me da gusto que el secretario ejecutivo mencione el reconocimiento a la relación que hemos logrado establecer con la Industria de la Radio y la Televisión, ha sido una relación compleja, ha sido un aprendizaje de aceptar por principio una ley que a todas luces generaba una conflictiva entre la autoridad electoral y los señores concesionarios y permisionarios.

Y hemos logrado construir un esquema de colaboración, ahora descentralizado en toda la República a través de nuestros vocales, que nos permiten tener este acompañamiento permanente del trabajo que se está realizando en el cumplimiento de la ley.

Me llama la atención y lo quiero también elogiar, el capítulo completo que se presenta en el informe en relación con la empresa *Televisión Azteca*, quien inició los procesos electorales de 2010 en una situación interpretativa de la ley diversa a la nuestra, que la llevó a situaciones complejas con nosotros pero que, a través del diálogo y a través de los procedimientos que se desahogaron en esta mesa, hoy está cumpliendo ejemplarmente con sus responsabilidades.

No quiere decir que las demás no lo hayan hecho, las demás televisoras, la otra gran televisora, *Televisa*, ha hecho lo propio pero ha sido un aprendizaje continuo, que ha tenido que ver con estos dilemas todavía pendientes en la ley, en relación con quién puede imponer qué tipo de esquemas en el funcionamiento y operación de las concesionarias y las permisionarias.

Muchas veces hemos tenido aquí debates que tienen que ver sobre el alcance de nuestra norma para forzar el establecimiento de una pauta, muchas veces hemos tenido debates sobre el alcance o no de la perfección del seguimiento y verificación de los *spots* de los partidos políticos.

Muchas veces hemos tenido que aplicar sanciones cuando se han presentado este tipo de situaciones y de incumplimientos.

Pero creo que hoy por hoy tenemos un instrumento sólido, mejorable sin duda, que ha evolucionado en el tiempo, de las primeras fechas en el 2008 cuando estábamos todavía discutiendo características de los reportes que habría que presentarse hasta el día de hoy en donde tenemos un análisis por parte de los partidos políticos en el Comité de Radio y Televisión, y de otras autoridades electorales, mucho más fino de lo que se debe exigir, no nada más al sistema de verificación de transmisiones, sino al Sistema Integral de Administración de los Tiempos del Estado.

Tan es así que hemos visto estas últimas semanas cómo se han propuesto iniciativas de ley, que de una forma u otra, con alguna incidencia directa o no pero que sí abarcan de alguna manera la temática que no se obliga a administrar adecuadamente los tiempos que le corresponden al Estado en radio y televisión.

Yo creo que todo este paquete, toda esta situación está siendo puesta a prueba en un año complejo.

Cada año de esta experiencia ha sido distinta. En 2008 tuvimos por primera vez que arrancar con muchas dificultades los tiempos ordinarios para los partidos, pero tuvimos algunas elecciones locales que hubo que atender todavía con algunas dificultades, tanto en nuestros sistemas como en nuestro aprendizaje y los medios de comunicación, 2009 fue completamente diferente porque el paraguas de la elección federal permitió resolver los problemas a nivel local de una manera muy estable y 2010 es una experiencia distinta porque tenemos la mitad del país prácticamente con elecciones y la otra mitad sin elecciones, forzando a los concesionarios y permisionarios a hacer distinciones muy precisas en el tipo de transmisiones de los spots de los partidos políticos y de las autoridades electorales.

A lo largo de esta historia hemos modificado el sistema, hemos ajustado nuestras tecnologías, hemos modificado el flujo de información con la cual originalmente había sido diseñado este sistema y tendremos que, en los próximos días, cuando ya 16 entidades federativas estén en campaña, seguir rindiendo cuentas de los informes que este tipo de situaciones, que este tipo de verificaciones generan organizados por la ley.

Tenemos además una tecnología en el mundo, y también en México, que sigue moviéndose, que sigue avanzando: en una iniciativa de ley presentada recientemente en la Cámara de Senadores se establecen nuevos esquemas y sistemas como por ejemplo la posibilidad de que un televisor transmita en el mismo ancho de banda diversos canales.

Eso multiplicaría el número de canales posibles abiertos de una manera impresionante, pero eso no está en nuestras manos, eso va a ocurrir por la evolución de la tecnología y eso implica que nosotros

tenemos que repensar desde ya qué hacer con un sistema que fue diseñado originariamente con un alcance distinto al que hoy la tecnología va avanzando de una manera vertiginosa.

Por este informe yo agradezco mucho al secretario ejecutivo, agradezco a los que sé que estuvieron atrás de él, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y todo su equipo, en toda la República, más bien a los vocales en toda la República que apoyan a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas por el trabajo que se está desarrollando.

Hay mucho en lo que hay que seguir trabajando, hay mucho en lo que hay que seguir perfilando, hay muchos datos que precisar y es que cada vez las demandas son más precisas como el “qué pasó tal día a tal hora” y ese tipo de respuestas tendremos que empezar a darlas, forzando nuestro sistema para que dé todo lo que tiene en su potencial para así seguir cumpliendo con esta responsabilidad.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, consejero presidente.

Yo ya no quisiera enfatizar en el propio informe que se ha puesto en estas pantallas porque creo que el secretario ha hecho una buena labor en la explicación de los elementos que se incorporan a este informe.

Por supuesto se agradece porque pone en blanco y negro una serie de preocupaciones que hemos venido teniendo en el tema y siempre es positivo que haya un ejercicio de rendición de cuentas que se agradece.

Me quisiera manifestar en algún otro sentido: primero, para decir que conforme va acercándose el tiempo del proceso de renovación de los consejeros, es importante manifestar que tanto Marco Gómez, como Virgilio Andrade, como Arturo Sánchez, que casualmente han sido los miembros del Comité de Radio y Televisión, pero también -Arturo cuenta los días, ya me tendrá que decir ahora cuántos días son- serán los consejeros que pasarán a realizar otras actividades profesionales y vendrá para ellos un proceso de recambio.

Pero sería muy difícil entender un informe como este, si no analizáramos con tranquilidad cómo deben de hacerse los análisis, la contribución que cada uno de ellos ha hecho a este ejercicio.

No ha sido fácil, seguramente el secretario ejecutivo también ha tenido que peinar algunas canas adicionales para poder instrumentar el modelo de radio y televisión, el modelo de comunicación política y evidentemente dice que son poquitas.

Hay opiniones diferentes en la mesa pero de alguna suerte habría que decir también que Toño Gamboa tuvo que llevar a cabo un ejercicio muy complejo de instrumentación y es donde quisiera expresar mi comentario.

En el informe se señala -y esta es una cuestión que en muchas ocasiones se nos olvida- que una de las cuestiones más importantes en torno a este tema ha sido que esta administración no se ha desplegado mediante una gestión centralista.

Es decir, ha sido en la órbita de responsabilidad de los vocales ejecutivos del IFE en las entidades como pudimos instrumentar un modelo que existía en papel y que se tuvo que aterrizar en la realidad.

Que ha implicado un proceso de aprendizaje, por parte de nuestros vocales; que hemos tenido que reconvertir, incluso, a muchos trabajadores del Instituto Federal Electoral, por los propios problemas que hemos tenido que enfrentar en materia presupuestal.

Que ha traído también consigo procesos de innovación y ajustes pero que, además, nos va a meter en una ruta en los próximos años de análisis muy importante en materia de soporte técnico, porque hemos adquirido esta tecnología y ahora tenemos que desplegarla rumbo al 2010.

Yo creo, consejero presidente, que este ejemplo de descentralización que hemos vivido, en materia de radio y televisión, con nuestros vocales, debe ser un incentivo para llevar a cabo un proceso de descentralización en muchas otras áreas y ramas administrativas, y sé que ese ha sido un compromiso que han tenido el secretario ejecutivo y el presidente, que compartimos los consejeros: haber llevado a la realidad un modelo tan complejo, en materia de radio y televisión, como el que nos instruyó el Poder Legislativo y haber hecho que funcionara, y que ahora pueda dar estos frutos.

Ya se ha señalado ahí el nivel de cumplimiento, las correcciones que se han tenido que llevar a cabo; cómo hemos llevado ahora a algo que es muy positivo, 96 por ciento de cumplimiento, que eso es algo muy importante, no podría haberse dado sin la participación de nuestras delegaciones, de nuestras vocalías en las entidades federativas.

Así que creo que de ahí se tendrá que derivar, en su momento, un buen proceso de reflexión hacia el 11 y hacia el 12 y, en ese sentido, consejero presidente, no dejar de reconocer a los consejeros que diseñaron, pensaron y contribuyeron la crítica, incluso, en muchas ocasiones, foránea y externa, que nos ha ayudado a completar este proceso de análisis.

Y, por lo demás, yo solamente le solicitaría, consejero presidente, se que se hace de manera rutinaria, que este informe pudiera distribuirse tanto en las vocalías, pero también entre los afiliados de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión.

Me imagino que estará en nuestras páginas de Internet, pero es tan completo el informe que creo que nos puede ser útil, para que se sepa el tamaño del esfuerzo que ha tenido que llevar el Instituto Federal Electoral.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

El consejero presidente en primera ronda.

Muy puntualmente quiero señalar dos o tres cosas. En primer lugar, sumarme al agradecimiento de los señores consejeros respecto de la elaboración del informe y su presentación. Hay que reconocer que los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos cumplieron con el compromiso que aquí adquirió el presidente del Comité de Radio y Televisión en sesión de este Consejo General y hoy contamos con un informe integral sobre la administración de los tiempos del Estado mexicano en radio y televisión.

Evidentemente, la Secretaría Ejecutiva también desplegó un importante esfuerzo para coordinar los trabajos para la presentación de este informe y, por supuesto, que también le agradezco.

Creo que, además de lo que ya se ha señalado, es importante que en la revisión que estamos haciendo todos y que seguramente seguiremos haciendo en los próximos días, sobre el contenido del informe, podamos poner atención, que estemos poniendo atención sobre un punto que me parece de la mayor importancia.

En el cuerpo del informe se detalla a los concesionarios y a los permisionarios de medios electrónicos a los que se les han aplicado multas durante este período, y creo que analizando esa información con objetividad, se debe llegar a la conclusión, por lo menos yo llego a la conclusión de que esa información muestra categóricamente que la aplicación de la ley y la aplicación de sanciones en esta materia se llevó a cabo siempre, y espero que así siga siendo en el futuro, respetando el principio de imparcialidad.

Creo que debe quedar despejada cualquier duda o inquietud respecto a parcialidad en la aplicación de procedimientos sancionadores en esta materia.

En segundo lugar, quiero decir que el informe muestra que todos aquellos concesionarios y permisionarios que incumplieron con las transmisiones de las pautas, de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales, han sido sancionados y serán sancionados en el futuro, de acuerdo con la ley.

Pero ahora nos consta, como bien lo enfatizó el señor secretario en su presentación, del altísimo cumplimiento de la industria en esta materia, y creo que eso debemos reconocerlo, y debemos reconocerlo por dos razones.

En primer lugar porque es importante que una ley que se aprueba por los órganos facultados para llevar a cabo esa función legislativa, se aplique. Yo estoy convencido que una ley que no se puede aplicar y que no se puede cumplir, es un ordenamiento que no tiene razón de ser.

De tal suerte que yo me congratulo porque el Estado de derecho se fortalece cuando la ley se aplica, y cuando en esa aplicación de la ley aquellos que la incumplen son sancionados en los términos que la propia legislación establece.

Pero en un segundo nivel, creo que también debemos de reconocer el cumplimiento de los concesionarios y los permisionarios, porque la ley fue hecha, pienso yo, para beneficio de los ciudadanos.

Debo ser muy claro. Desde mi punto de vista, es una prerrogativa de los partidos políticos contar con tiempo gratuito en la radio y la televisión, y es un importantísimo aporte a la difusión que realizan las autoridades electorales que, salvo el Instituto Federal Electoral, en el pasado debían incluir recursos en sus presupuestos anuales para comprar tiempo en radio y televisión, para poder difundir ante la población sus programas diversos para fomentar la participación de los ciudadanos en las elecciones, y para desarrollar y desplegar sus programas de educación cívica.

Hoy, esas autoridades electorales locales ya no requieren incluir en sus presupuestos recursos para comprar tiempo en la radio y la televisión.

Pero los beneficiarios -y este es mi punto- de este tiempo no son los partidos políticos, no son las autoridades electorales, o no somos las autoridades electorales, son los ciudadanos mexicanos.

Porque estoy seguro que con la información que los partidos ponen a disposición de la ciudadanía a través de sus mensajes, con los programas que desplegamos las autoridades electorales a través de los nuestros, vamos fortaleciendo la democracia, al poner al alcance del ciudadano, en el medio idóneo de comunicación de nuestro tiempo, información relevante para tomar decisiones.

En ese camino, yo estoy convencido que la aplicación del marco normativo en la materia de radio y televisión es uno de los ingredientes que perfeccionan nuestra democracia, que hace que nuestra democracia sea una democracia de mayor calidad. Y creo que de eso debemos hacernos cargo, y en eso debemos seguir trabajando.

Uno de los cuestionamientos que se presentó en el pasado de una manera más insistente respecto al funcionamiento del SIATE, tenía que ver con los reportes informativos respecto a la detección de la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.

El informe que hoy nos presenta, a través de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, nos muestra que los reportes se están llevando a cabo semanalmente, y que cumplen cabalmente con su función, y contribuyen a la generación oportuna de información para que las representaciones de los partidos políticos en el Comité de Radio y Televisión puedan tomar decisiones oportunamente, y también las autoridades electorales podamos tener la certeza de que los promocionales pautados están transmitiéndose.

Una vez más reitero: el monitoreo del IFE funciona, y funciona bien. Ha logrado perfeccionar la sistematización de sus procesos y generado los instrumentos necesarios para dar certeza y equidad a los quince procesos electorales locales que se desarrollan este año.

Estoy seguro que con el esfuerzo de la y los consejeros electorales y del aparato ejecutivo de esta institución, lograremos que este sistema siga funcionando en óptimas condiciones para las próximas elecciones del 2011 y del 2012 cuando, sin duda alguna, el IFE volverá a cumplir con su elevada responsabilidad de organizar unas elecciones, no solamente apegadas a derecho, sino unas elecciones que ayuden a fortalecer nuestra vida democrática, elevando la calidad de la información con la que cuentan los ciudadanos al momento de esgrimir su voto.

Está abierta todavía la primera ronda y en ella tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González: Muchas gracias, señor consejero presidente; señores consejeros, señores representantes de partidos políticos.

En primer término saludaríamos la presentación de este informe, ese insumo que, agregado con aquellos que nos ha hecho llegar la propia Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, nos van abriendo más el panorama a los partidos políticos con relación a esta materia.

Felicito un informe por ahí elaborado por el maestro Becerra con relación al cumplimiento semanal que se está dando en esta materia.

Reitero la felicitación a la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y a su titular; reconocemos el grado de cumplimiento de Nueva Alianza de los concesionarios y los permisionarios, pero permítanos una exigencia, permítanos aquí en esta mesa establecer, solicitar muy respetuosamente, como bien lo comentaba el señor consejero Sánchez, que se llegue al cien por ciento del cumplimiento, que establezcamos todas las medidas, todos los canales que sean conducentes para que se llegue al cien por ciento.

Veíamos ahí las gráficas, pero las gráficas no representan lo que en realidad en el ámbito de tierra es viable o lo que se está dando, lo que se está suscitando en cada uno de los 15 procesos electorales que están corriendo en el presente año.

Y me explico por qué. Todo esto es por el modelo de equidad que tenemos consagrado a nivel constitucional y a nivel legal. La equidad para los partidos políticos depende en un porcentaje de 30's y 70's por cientos en la generalidad de las legislaciones.

Si nosotros vemos para partidos emergentes, como es el caso de mi partido, un partido que tiene cinco años de constituido, cuando a nosotros nos segregan un *spot* de la concesión que sea, del ámbito que sea, radio o televisión, puede representar para nosotros, en la pauta que tenemos en esa entidad, un porcentaje superior al 12, al 15 por ciento en el incumplimiento con relación a un partido político directo, con relación a otros partidos que pueden tener un número más amplio de *spot* y estar presentes más veces en la televisión en la forma que se está pautando.

El esquema no hay forma de hacerlo de otra forma, es el esquema sólido, sin embargo por eso reiteramos nuestra exigencia muy respetuosa de que establezcamos todos los canales y todos los cauces para que de manera extralegal podamos llegar al cumplimiento del cien por ciento en la aplicación de lo que es un mandato de ley.

Es cuanto, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Este informe que se ha presentado el día de hoy, es un informe muy relevante porque da cuenta de los logros que se van consiguiendo con el sistema de administración de los tiempos del Estado.

Creo que hay diversos aspectos que deben ser resaltados, lo primero es que hay, en los datos, algunas inferencias lógicas, como el hecho por ejemplo de la decisión tomada por la mayoría de los consejeros electorales en este Consejo General a no acatar una decisión de una juez respecto de una suspensión provisional en el procedimiento de amparo promovido por una televisora que, a mi modo de ver, en la gráfica que se presentó indica con claridad cómo eso incentiva la actualización de la transmisión de la pauta correspondiente. Esa parte me parece que es importante.

Hay también algunas cuestiones que habría que subrayar. Por ejemplo, nosotros cuando dimos inicio a la administración de los tiempos del estado y se presentó un informe por parte de la Secretaría Ejecutiva respecto de cómo había funcionado la primera parte en la etapa de las precampañas, en esa ocasión por ejemplo pudimos captar un universo de dos mil 70 medios de comunicación entre radiodifusoras y canales de televisión, cuando de manera previa la Cofetel nos había informado la existencia de un universo de dos mil 309.

Ahora nos ha informado, han variado los datos, nos informó de dos mil 306, hasta donde yo recuerdo en el informe que presenta en esta ocasión el secretario ejecutivo y nos dan cuenta de algunas, 71 si no me estoy equivocando, que no están en funcionamiento.

Hemos tenido alguna variación porque también durante las campañas electorales el informe dio cuentas de las actividades realizadas no por los 2 mil 70 medios de comunicación que originalmente se presentaron en las campañas, sino de 2 mil 43 medios de comunicación. Y ahora estamos hablando de 2 mil 35.

Esa parte, me parece que todavía, no por una situación del Instituto Federal Electoral, sino por lo que existe en términos de actividades reales y demostrables de los medios de comunicación, es una parte que tenemos que precisar y que tenemos que tener claro a la hora de hacer la presentación de nuestras cifras.

Creo también que el informe, de manera correcta, da cuenta de aspectos complementarios que tienen que ver con el Sistema Integral de Administración de los Tiempos del Estado.

Uno es la vinculación que podría existir o que existe en los hechos respecto de las actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias, donde efectivamente los monitoreos respecto a la transmisión de ciertos *spots* que son denunciados vía queja o sobre los cuales se requiere atender solicitudes de medidas cautelares tiene una vinculación directa con ese sistema de monitoreo. Esa parte me parece correcta.

Y también coincido en la necesidad de que se hubiese incluido un apartado especial sobre el tema de *Televisión Azteca*, fundamentalmente porque ha sido motivo de un conjunto de procedimientos sancionadores en las sesiones precedentes del Consejo General.

Y otro detalle que creo que es relevante y que debe ser tomado en consideración es el hecho de que se da cuenta de las vistas a los diversos medios de comunicación donde ahora en los procedimientos sancionadores, incluso que conoceremos en la sesión inmediata posterior a esta, pues es un hecho que el Instituto empieza a actualizarse en esta materia respecto a la revisión de los diversos medios de comunicación sobre el cumplimiento de las pautas.

Yo, por mi parte, creo que es un informe muy útil, tiene información muy completa respecto de cómo viene funcionando el tema respecto de las elecciones locales y en ese sentido reconozco la valía del informe.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

-Representante del Partido del Trabajo, Ricardo Cantú: Gracias, consejero presidente.

Primero quiero hacer un reconocimiento por el informe que está bastante detallado, creo que vamos avanzando en ese sentido en el Instituto y al mismo tiempo señalar que no nos hacemos eco a algunas voces que han señalado sobre la necesidad de concesionar este servicio.

Creo que sería un grave error, creo que sería como si el Instituto hiciera a un lado su responsabilidad haciendo un contrato mercantil con algún ente privado. Creo que esto sería un grave error.

Una de las reformas constitucionales más trascendentales que se dieron tiene que ver precisamente con el tiempo en los medios de comunicación, que si bien ahorita no son totalmente equitativos, se ha dado un gran avance en busca de la equidad en los tiempos en los medios de comunicación, cosa que, si comparamos, lo que existe actualmente con lo que existía antes de que se legislara en esta materia, pues la desigualdad era todavía mayor que la que existe actualmente en las campañas electorales.

Yo quiero señalar que, habiendo analizado el documento, nos preocupa que se repita lo que se repitió en el anterior informe sobre la campaña presidencial del 2006, donde el Partido del Trabajo era el que tenía el porcentaje de incumplimiento más bajo en relación a lo pautado y a lo detectado. Revisando el documento, vemos que esto se vuelve a repetir.

Aunque en el total de todas las elecciones locales no se señala un porcentaje que sería conveniente señalar, no tengo ahora oportunidad de sacarlo, a *grosso modo* veo que se repite otra vez esa situación.

Donde sí señalan porcentaje es estado por estado. Entonces, nos preocupa, por ejemplo, que en Baja California aparecemos con un 41 por ciento de incumplimiento, siendo el partido que tiene más incumplimiento en los *spots* que deberían haber salido al aire conforme a lo pautado.

En Quintana Roo aparecemos con el 87 por ciento, que es el más bajo de todos los porcentajes de todos los partidos y en Sinaloa con el 78 por ciento, que también es el más bajo.

Entonces, creo que sí, mucha de esta información se tiene que analizar porque creo que, por ejemplo, en un municipio en Quintana Roo, en Solidaridad, ahí aparecemos con el cero por ciento. De lo pautado no se registró ningún *spot*.

Entonces, hay que tratar de investigar qué fue lo que pasó, etcétera, para poder tener un análisis más minucioso de por qué este tipo de incumplimientos.

Creo que se está haciendo un buen esfuerzo, creo que estos informes son muy positivos porque nos dan confianza, nos dan certeza de que se está haciendo un trabajo apegado a todo un procedimiento y eso, hasta cierto punto, nos da certeza.

Tenemos información, es importante dar el paso al analizarla, etcétera. Entonces, mi opinión es en ese sentido.

En la página 180 del informe es donde viene el total, por partidos, de cuántos se pautaron y cuántos se detectaron. Ahí faltó el porcentaje, pues el porcentaje solamente se manejó por estados.

Pero viéndolo así, en términos generales, creo que se repite otra vez la historia y somos el partido que porcentualmente tenemos menos *spots* detectados de los que fueron pautados.

Entonces, nada más hago ese llamamiento a que podamos dar el siguiente paso para tratar de hacer análisis y ver qué fue lo que pasó, porque si esto se sigue repitiendo, tal vez pueda haber alguna intención de los concesionarios por afectar a un partido o beneficiar a otros y eso sí sería algo lamentable.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta todavía la primera ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda y, en ella, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera hacerme eco de las preocupaciones que se han externado y los comentarios que se han hecho en la mesa sobre tres niveles diferentes del trabajo que estamos realizando.

Uno -y agradezco al consejero Francisco Guerrero, que además lo tomo como ejemplo de comentario tipo- es el sistema como está operando.

Hay un sistema operando el cual, como dije antes, tiene que perfeccionarse, es necesario que trabajemos sobre él. Tenemos nuevos retos, hay preguntas que se nos hacen y que tenemos que saber contestar de manera diferente a como estamos contestando.

Los partidos políticos han puesto sobre la mesa del Comité de Radio y Televisión algo que no nos imaginamos.

Cuando diseñamos el formato del reporte nos imaginábamos algún tipo de necesidades. Hoy que ya lo vemos operando y cuando los partidos están en campaña se necesita esa información, con otro tipo de desglose. Pues entonces tenemos que avanzar en ese tipo de asuntos, lo cual nos lleva a perfeccionar nuestros sistemas de una manera importante.

En ese sentido sí quisiera comentarle, don Ricardo, que ya no es posible concesionar. Lo que fue posible fue ver a quién le comprábamos las máquinas pero hoy, todo este sistema está operado por el IFE. Los responsables somos nosotros. A mí no me da miedo decirlo con todas sus letras.

Los responsables somos nosotros de todo lo que hemos hecho. Una empresa nos vendió, pero ahora nosotros lo estamos elaborando, por eso nosotros somos los responsables de echarlo para adelante y de defenderlo y perfeccionarlo en todos sus sistemas.

En ese sentido, ahí está un primer paquete de comentarios y hay otro que sí quisiera hacer también, en relación a lo que usted dice, don Ricardo.

Tuvimos que realizar, con cada partido político, y aquí el director ejecutivo de Prerrogativas fue muy eficiente al respecto, para explicar los casos específicos de por qué estaba reportándose lo que se estaba reportando, y explicar diferentes tipos de situaciones con huellas acústicas, lo que había implicado descentralizar ciertas decisiones y demás.

En realidad, es cierto, y su partido fue objeto de un análisis particular, se requiere de profundizar en algunas partes técnicas mínimas que nos ayudarían a que la detección sea más completa. No quiere decir que usted no pueda tener razón en el sentido de que sí hay una ligera tendencia de ciertos incumplimientos, pero tenemos que analizarlo y, para eso, esas reuniones han sido muy útiles.

Segundo tipo de comentarios, lo que nos dice el sistema, y yo creo que lo que menciona aquí el representante del Partido Nueva Alianza es muy importante, es muy distinto perder un *spot* para un partido que por el 30-70 tiene un número menor de *spots*, que a un partido que tiene, por su fuerza electoral, más *spots*.

Estaba yo preguntándole a mis asesores si algo nos dijo el Tribunal cuando la semana pasada resolvió en los casos de *TV Azteca*, a la hora de individualizar las sanciones, de hacernos cargo de horarios y demás tipos de situaciones, a la hora de ver cuál es la gravedad de la falta.

Pero la verdad es que los concesionarios que han dejado de transmitir spots de partidos lo han hecho aleatoriamente; no hay un sesgo claro, pero el efecto sí puede ser más grave para un caso o para otro. Tendremos que hacernos cargo de eso al respecto.

Y el tercer tipo de comentarios que yo quisiera hacer, tiene que ver con algo que mencionaba el consejero Baños: sí necesitamos perfeccionar nuestra numeralia, nuestro número de difusores que están siendo evaluados, de cómo reportar rápidamente situaciones como la de Baja California.

El temblor que ocurrió allá, justamente nos dañó la orientación de nuestra antena y por unos días empezamos a dejar de detectar señales. Y situaciones de tormentas y vientos que nos afectan de una manera todavía no prevista de una manera integral, y que nos hacen bajar o subir diferentes tipos de movimientos emergentes, para poder recuperar ese tipo de situaciones. Tendremos que aprender a reportarlo correctamente.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias.

Me voy a referir nada más a este último aspecto que comentó el consejero Arturo Sánchez porque, en efecto, mi punto no es la *numeralia*, o sea, no es si tuvimos 2 mil 70 medios de comunicación en las precampañas funcionando ó 2 mil 43 en las campañas ó 2 mil 35 en este último reporte del secretario ejecutivo, sino el mapa exacto del universo total de medios de comunicación que tienen una vinculación respecto al sistema de radio y televisión, para transmitir los promocionales de los partidos y de las autoridades electorales. Ese es el punto.

Ahora, por supuesto que puede haber situaciones como esta que ocurrió en el caso de Baja California, donde efectivamente, derivados de los problemas que hubo allí, no fue posible que algunos medios o tuviéramos señal de ellos o ellos pudieran transmitir.

También me parece que en el informe, y este es un aspecto que supongo trataremos en un informe posterior del secretario ejecutivo, porque estamos, entiendo, con una serie de informes con aproximaciones sucesivas a lo que va ocurriendo, pero me da la impresión de que tendremos que revisar casos concretos, como lo que vamos a discutir a continuación, respecto de una radiodifusora de las redes comunitarias, donde me parece que la regulación en el Reglamento de Radio y Televisión tiene que tener modificaciones importantes que consideren las características de este tipo de medios, que están en condiciones específicas a las que me voy a referir en la discusión de la sesión posterior.

Pero, de cualquier manera, sí creo que la información contenida en el informe resulta de utilidad para las actividades que tiene la institución, porque además refleja el comportamiento que el propio IFE tiene en la administración de un tema tan delicado. Es todo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la segunda ronda.

En segunda ronda, el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias. Brevemente tres comentarios.

En primer lugar, agradecer a los tres consejeros electorales miembros del Comité de Radio y Televisión, a su presidente, el consejero Arturo Sánchez, al consejero Marco Antonio Gómez, al consejero Virgilio Andrade, porque ellos, en sus reuniones formales de trabajo, en sus sesiones de trabajo han conocido mucha de esta información, la han visto analíticamente, han hecho muchos comentarios, y los mismos han servido no solamente para mejorar los informes, sino además para operar cada vez mejor el sistema.

Yo quiero hacer un reconocimiento público a los tres consejeros por su importante contribución a este esfuerzo institucional.

Segundo. En relación al comentario del consejero Marco Antonio Baños, él tiene toda la razón, estos catálogos que emite Cofetel se actualizan cada tres meses por esa misma autoridad.

El que hacemos referencia en este informe es el que nos proporcionó Cofetel en el mes de enero pasado. Próximamente llegará el nuevo y esto se está moviendo por las características propias de la industria, incluso en una colaboración con el propio sistema del Instituto, Cofetel ha utilizado el SIATE como fuente de información para la actualización permanente de su propio catálogo.

Y, finalmente, en relación al comentario que hace el representante del Partido del Trabajo, me permito decirle que con mucha disposición, como fue en el caso de Chihuahua, en donde ustedes enviaron una persona directamente a la entidad, para constatar que lo que estaba pasando, y ahí se comprobó que no era un problema de omisiones, sino un problema de la huella acústica y demás, le ofrecemos la misma disposición de nuestra parte para en cualquier otra entidad que ustedes lo requieran, puedan mandar a la gente indirectamente *in situ*, verificar el monitoreo y la verificación.

Mismo compromiso que hago extensivo no solamente al Partido del Trabajo, sino al resto de los partidos políticos, para que tengamos la mayor certeza de cómo está operando el sistema. Es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias señor secretario. Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en tercera ronda.

En tercera ronda el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Hay un detalle que omití yo en mi intervención, en el sentido de que debe, por supuesto, refrendarse un reconocimiento a todo el personal que opera este sistema, tanto en las áreas centrales como en las instancias desconcentradas del Instituto.

Hay una coordinación desde la Secretaría Ejecutiva y desde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a cargo de Toño Gamboa que viene desplegando un gran esfuerzo, como también ha habido la participación de algunas personas de la institución que ahora ya no están en las mismas responsabilidades, pero que han aportado un trabajo muy importante en el diseño de este sistema de administración de los tiempos del Estado.

De manera particular, por lo que a mí corresponde, reitero algo que dije ya en varias sesiones anteriores, que es mi reconocimiento personal al trabajo que en términos operativos, para el caso concreto del monitoreo hizo Juliana Murguía en su momento y que por alguna razón, que yo no comparto, que se hizo a través de alguna vista que hizo este Consejo General, fue sometida a un procedimiento.

Qué cosa tan rara, porque demostrar eficacia en una cuestión, terminó con una situación diferente al reconocimiento institucional que debió tener, en mi perspectiva, lo quiero señalar con toda claridad, pero ese mismo reconocimiento se los extiendo a todos y cada uno de las personas que han estado operando de manera directa el sistema de radio y televisión.

Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta todavía la tercera ronda.

En ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente. Abruptamente tuve que acabar en los últimos segundos de la última intervención, y quisiera completar dos ideas más que tenía en el tintero, y que es importante rescatar.

Primero, está abierta una agenda para revisar el Reglamento de Radio y Televisión, y ahí es en donde se abren las puertas para incluir algunos de los temas que nos puedan ayudar a recuperar la experiencia de los últimos dos años y, de esa manera, tener mayor precisión.

Es un buen Reglamento, nos ha dado mucha luz, hemos podido aplicarlo no sin dificultades; hay cosas nuevas que quizá pudieran enriquecerlo.

Segundo punto. Me parece importante también mencionar algo que pocas veces sale a la luz, señor presidente, y que creo que es interesante.

Le llamamos sistema integral porque está compuesto de diferentes sistemas que se integran en uno solo, y ahí estoy seguro que no podría haberse llegado a lo que se ha llegado sin la participación del ingeniero Miranda y su equipo a través de UNICOM, porque ahí es en donde tuvimos que hacer, con la ayuda de la UNICOM, ajustes y vínculos entre sistemas diversos, primero del esquema que se había adquirido.

Después, la vinculación del sistema de pautas, su modificación, su re modificación para poder integrarlos directamente al sistema y después perfeccionar poco a poco el sistema de generación de reportes para los diversos escenarios que hemos tenido.

Así que sumaría yo, en mi reconocimiento, al trabajo que está detrás de este informe a la UNICOM.

Y, finalmente, creo que hay mucho que trabajar. Este año a nivel de elecciones locales nos va a enseñar mucho y tendrá que ser una escuela muy importante para lo que en el 2012 se tendrá que realizar en esta institución con un esquema que seguirá avanzando, es un sistema vivo, es un sistema que genera diariamente información, diariamente está consultable y de esa manera lo único que yo esperaré eventualmente, señor presidente, que la tecnología nos diera para poder hacerlo todavía más público de lo que es el día de hoy.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Ya no, presidente, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Gómez.

Está abierta todavía la tercera ronda. Al no haber más intervenciones damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a asuntos generales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores, miembros del Consejo General, pregunto a ustedes si desean listar algún asunto general. No siendo así, señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia.

-o0o-